

**FLUIDRA, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**

**31 de Diciembre de 2010**

**(Junto con el Informe de Auditoría)**



KPMG Auditores, S.L.  
Torre Realia  
Plaça d'Europa, 41  
08908 L'Hospitalet de Llobregat  
Barcelona

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de  
Fluidra, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Fluidra, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fluidra, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Fluidra, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Alessandro Peirano Calliano

27 de abril de 2011

COL·LEGI  
DE CENSORS JURATS  
DE COMPTES  
DE CATALUNYA

Membre exercent:  
KPMG

Any 2011 Núm. 20/11/00463  
IMPORT COL·LEGAL: 90,00 EUR

Aquest informe està subjecte a  
la taxa aplicable establerta a la  
Llei 44/2002 de 22 de novembre.



**FLUIDRA, S.A.**

**Cuentas Anuales e Informe de gestión**

**31 de diciembre de 2010**

**(Junto con el Informe de Auditoría)**

FLUIDRA, S.A.  
Memoria de las Cuentas Anuales  
31 de diciembre de 2010

SUMARIO

- **Estados financieros**
  - Balances de Situación
  - Cuentas de Pérdidas y Ganancias
  - Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
    - Estados de ingresos y gastos reconocidos
    - Estados totales de cambios en el patrimonio neto
  - Estados de Flujos de Efectivo
  
- **Memoria**
  1. Naturaleza, Actividad de la Sociedad y Composición del Grupo
  2. Bases de Presentación
  3. Normas de registro y valoración
  4. Fusiones
  5. Inmovilizado Intangible
  6. Inmovilizado Material
  7. Arrendamientos operativos - Arrendatario
  8. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas
  9. Inversiones financieras a largo plazo
  10. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar
  11. Inversiones Financieras a Corto Plazo
  12. Periodificaciones
  13. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes
  14. Patrimonio neto
  15. Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos
  16. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes
  17. Instrumentos financieros derivados
  18. Deudas con empresas del grupo y asociadas
  19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
  20. Política y gestión de riesgos
  21. Ingresos y Gastos
  22. Información sobre empleados
  23. Transacciones con empresas del grupo y asociadas
  24. Información relativa a los Administradores
  25. Otros Compromisos y Contingencias
  26. Situación Fiscal
  27. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio
  28. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas
  29. Medio ambiente
  30. Hechos posteriores
  
- **Informe de gestión**
  
- **Anexos**
  - ANEXO I                      Información relativa a empresas del grupo
  
  - ANEXO II                     Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores



FLUIDRA, S.A.

Balances de Situación

31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/2010</u>	<u>31/12/2009</u>
<b>Inmovilizado intangible</b>	Nota 5	<b>986</b>	<b>170</b>
<b>Inmovilizado material</b>	Nota 6	<b>1.484</b>	<b>61</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	Nota 8	<b>269.893</b>	<b>247.963</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>1.983</b>	<b>1.888</b>
Instrumentos financieros derivados	Nota 9 y 17	6	-
Instrumentos de patrimonio	Nota 9	203	258
Otros activos financieros	Nota 9	1.774	1.630
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	Nota 26	<b>1.620</b>	<b>4.213</b>
Total activos no corrientes		<u>275.966</u>	<u>254.295</u>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	Nota 10	<b>1.904</b>	<b>22.767</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>144.326</b>	<b>138.503</b>
Créditos a empresas	Nota 8	7.635	4.121
Otros activos financieros	Nota 8	136.691	134.382
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>6.406</b>	<b>-</b>
Instrumentos financieros derivados	Nota 11 y 17	48	-
Otros activos financieros	Nota 11	6.358	-
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	Nota 12	<b>249</b>	<b>-</b>
<b>Efectivo y otros medios líquidos equivalentes</b>	Nota 13	<b>55.036</b>	<b>7.888</b>
Total activos corrientes		<u>207.922</u>	<u>169.158</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<u><b>483.888</b></u>	<u><b>423.453</b></u>
<u>Patrimonio Neto</u>			
<b>Fondos propios</b>	Nota 14	<b>244.770</b>	<b>257.550</b>
Capital		112.629	112.629
Prima de emisión		92.831	92.831
Reservas		52.918	48.753
Resultado del ejercicio		( 5.572 )	8.828
Acciones y participaciones en patrimonio propias		( 8.037 )	( 5.491 )
<b>Ajustes por cambio de valor</b>		<b>( 122 )</b>	<b>( 222 )</b>
Operaciones de cobertura		( 122 )	( 222 )
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	Nota 15	<b>103</b>	<b>-</b>
Total patrimonio neto		<u>244.750</u>	<u>257.328</u>
<u>Pasivo</u>			
<b>Provisiones a largo plazo</b>		<b>100</b>	<b>65</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>59.719</b>	<b>35.097</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 16	59.445	34.949
Instrumentos financieros derivados	Nota 16 y 17	274	148
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>		<b>3.043</b>	<b>3.526</b>
Total pasivos no corrientes		<u>62.862</u>	<u>38.688</u>
<b>Deudas a corto plazo</b>		<b>86.657</b>	<b>47.782</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 16	86.625	47.519
Instrumentos financieros derivados	Nota 16 y 17	31	263
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	Nota 18	<b>87.307</b>	<b>78.638</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	Nota 19	<b>2.313</b>	<b>1.017</b>
Total pasivos corrientes		<u>176.275</u>	<u>127.437</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<u><b>483.888</b></u>	<u><b>423.453</b></u>

X

FLUIDRA, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2010</u>	<u>31/12/2009</u>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>6.923</b>	<b>14.000</b>
Ingresos por dividendos	Nota 21	-	14.000
Prestaciones de servicios	Nota 21	6.923	-
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	Nota 5	<b>225</b>	<b>-</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>1.250</b>	<b>-</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Nota 21	1.196	-
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		54	-
<b>Gastos de personal</b>	Nota 21	<b>( 6.138 )</b>	<b>( 585 )</b>
Sueldos, salarios y asimilados		( 5.152 )	( 562 )
Cargas sociales		( 986 )	( 23 )
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>( 6.115 )</b>	<b>( 4.692 )</b>
Servicios exteriores		( 6.028 )	( 1.328 )
Tributos		( 29 )	( 3 )
Pérdidas por deterioro de valor de activos no corrientes	Nota 8	( 58 )	( 3.361 )
<b>Amortización del inmovilizado</b>	Nota 5 y 6	<b>( 870 )</b>	<b>( 41 )</b>
Resultado de explotación		<u>( 4.725 )</u>	<u>8.682</u>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>2.138</b>	<b>640</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.138	640
De empresas del grupo y asociadas		9	-
De terceros		2.128	640
<b>Gastos financieros</b>		<b>( 3.174 )</b>	<b>( 1.985 )</b>
Por deudas con terceros		( 3.174 )	( 1.985 )
<b>Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>( 39 )</b>	<b>( 93 )</b>
Instrumentos financieros derivados		( 39 )	( 93 )
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>( 493 )</b>	<b>( 142 )</b>
Resultado financiero		<u>( 1.568 )</u>	<u>( 1.580 )</u>
Resultado antes de impuestos		<u>( 6.294 )</u>	<u>7.102</u>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	Nota 26	<b>( 722 )</b>	<b>( 1.726 )</b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		<u>( 5.572 )</u>	<u>8.828</u>

X

FLUIDRA, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto  
para ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos

(Expresados en miles de euros)

	<u>Notas</u>	<u>31/12/2010</u>	<u>31/12/2009</u>
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>( 5.572 )</b>	<b>8.828</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
<b>Por coberturas de flujos de efectivo</b>	Nota 17	<b>142</b>	<b>379</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>147</b>	<b>-</b>
<b>Efecto impositivo</b>		<b>( 86 )</b>	<b>( 114 )</b>
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		<u>203</u>	<u>265</u>
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>		<u><b>( 5.369 )</b></u>	<u><b>9.093</b></u>

X

FLUIDRA, S.A.  
B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto  
para ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reserva legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	112.629	92.831	8.751	33.917	7.513	(4.862)	(487)	250.292
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	8.828	-	265	265
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	8.828	-	-	8.828
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	8.828	-	265	9.093
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	2.572	(4.000)	(629)	-	1.943
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(3.513)	-	-	(4.000)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	751	2.762	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	112.629	92.831	9.502	39.251	8.828	(5.491)	(222)	257.328
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	-	(5.572)	-	-	(5.572)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(5.572)	-	-	(5.572)
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	(5.572)	-	203	(5.369)
Diferencias de conversión de negocios en el extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(3)	-	(2.546)	-	(2.549)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(4.000)	-	-	(4.000)
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	-	-	-	(710)	-	-	-	(710)
Traspaso dividendo a cuenta	-	-	-	50	-	-	-	50
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	883	3.945	(4.828)	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	112.629	92.831	10.385	42.533	(5.572)	(8.037)	(19)	244.750

X



FLUIDRA, S.A.

Estado de flujos de efectivo  
para los ejercicios anuales terminados el  
31 de diciembre de 2010 y 2009  
(Expresados en miles de euros)

	Notas	31/12/2010	31/12/2009
<b>Flujos de efectivo de actividades de explotación</b>			
Beneficio del ejercicio antes de impuestos		(6.294)	7.102
Ajustes del resultado :			
Amortización del inmovilizado	Nota 5 y 6	870	41
Correcciones valorativas por deterioro	Nota 8	58	3.360
Ingresos financieros		(2.138)	(640)
Gastos financieros		3.174	1.985
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 17	(17)	93
Variación de provisiones		100	-
Gastos por pagos basados en acciones		50	-
Gastos por diferencias de cambio		39	-
Cambios en el capital circulante:			
Deudores y otras cuentas a cobrar		(81)	2.366
Acreedores y otras cuentas a pagar		(32)	580
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Cobros de intereses		1.388	640
Pagos de intereses		(2.744)	(1.696)
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios		(962)	(38)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		<u>(6.588)</u>	<u>13.795</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>			
Pagos por inversiones en inmovilizado material	Nota 6	(468)	-
Pagos por la adquisición de activos intangibles	Nota 5	(468)	(116)
Pagos por inversiones en activos financieros		(6.208)	-
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material		3	-
Cobros por la adquisición de entidades dependientes, neto de		18	-
Pagos por inversiones en empresas del grupo y asociadas		-	(8)
Cobros por desinversiones en activos financieros		20	1.612
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		<u>(7.103)</u>	<u>1.487</u>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiación</b>			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		(2.556)	(3.123)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		7	5.066
Emisión de deudas con entidades de crédito		70.451	25.006
Pagos netos por deudas con empresas del grupo y asociadas		7.402	11.538
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(10.325)	(47.959)
Pagos por dividendos	Nota 14	(4.000)	(4.000)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		<u>60.979</u>	<u>(13.472)</u>
Aumento (Disminución) del efectivo o equivalentes		47.288	1.810
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		7.888	6.060
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo		(140)	18
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 13	<u>55.036</u>	<u>7.888</u>

X

## 1. Naturaleza y Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Fluidra, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Girona como sociedad limitada con fecha 3 de octubre de 2002, por un período de tiempo indefinido bajo la denominación social de Aquaria de Inv. Corp., S.L. pasando a su actual denominación con fecha 17 de septiembre de 2007.

El objeto social y la actividad de la Sociedad es la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Sabadell (Barcelona), Avenida Francesc Macià, nº 60 planta 20.

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades cuya actividad principal consiste en la fabricación y comercialización de productos accesorios y maquinaria específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.

Fluidra, S.A. es la sociedad dominante del Grupo formado por las sociedades dependientes (en adelante Grupo Fluidra o el Grupo), cuyo detalle se adjunta en el Anexo I. Adicionalmente, el Grupo participa en otras entidades cuyo detalle se adjunta en el mismo anexo.

En el contexto del deterioro de la situación económica general de los ejercicios 2008 y 2009, en especial en el mercado Español, el Grupo ha finalizado en ejercicio 2010 un proceso de reorganización de su capacidad productiva y de búsqueda de sinergias de distribución.

Dichos procesos de concentración y fusión no han implicado ninguna discontinuidad de operaciones o pérdida de valor de la mayor parte de los activos existentes previamente en dichas sociedades.

Concretamente en Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 2 de Junio de 2010, se aprobó la fusión por absorción por parte de la Sociedad de su sociedad dependiente Fluidra Services, S.A.U. (véase nota 4).

## 2. Bases de Presentación

### a) Imagen fiel

Las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2010 se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2010, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2010 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones significativas.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

### b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2009, aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 2 de Junio de 2010. Como consecuencia de la fusión descrita en la nota 1, los efectos de la fusión detallada en la nota 4 deben tomarse en consideración en los comparativos de los saldos correspondientes del ejercicio 2009.

### c) Grupo de sociedades

Tal como se menciona en la nota 8, la sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. Adicionalmente a las cuentas anuales individuales, los Administradores han formulado con fecha 28 de marzo de 2011, las cuentas anuales consolidadas de Fluidra, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2010 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran un resultado positivo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante de 15.936 miles de euros (resultado negativo de 6.996 miles de

(Continúa)

## Memoria de las Cuentas Anuales

euros en 2009) y un patrimonio neto de 316.445 miles de euros (301.376 miles de euros en 2009). Las cuentas anuales consolidadas serán depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

**d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

• Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010 y 2009 se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Deterioro inversiones en empresas del grupo y asociadas:

El análisis del deterioro de valor de las inversiones en empresas del grupo y asociadas implica el análisis del valor recuperable de dichas inversiones, entendido éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo de cada uno de los mercados (véase nota 3 g x). La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, rentabilidad, la tasa de descuento y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

- Valor razonable de instrumentos financieros y determinados activos no cotizados (véase nota 3e y 3g)

- El valor razonable del compromiso de participación en el capital social de la Sociedad con el equipo directivo de la misma (véase nota 24 y 25).

• Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

**3. Normas de registro y valoración**

Para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre 2010 y 2009 se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad.

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

**a) Fusiones**

La Sociedad ha realizado una operación de fusión de un negocio con otra sociedad del grupo. Los elementos patrimoniales adquiridos se han valorado por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las Cuentas Anuales Consolidadas del grupo según las normas de formulación de las cuentas anuales consolidadas. La diferencia que se ha puesto de manifiesto en el registro contable se ha reconocido en reservas.

**b) Transacciones y saldos en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

### c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o su coste de producción. Este último comprende el precio de adquisición del bien y los costes directamente relacionados con la unidad producida y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de transformación.

La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado por el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los coste posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

#### i. Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas se valoran al precio de coste de dicha aplicación. Para las elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existe en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

#### ii. Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de (investigación y) desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existe en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

#### iii. Vida útil y Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible durante el cual va a generar flujos netos de efectivo.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Desarrollo	4
Patentes y marcas	5-10
Aplicaciones informáticas	3-5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

**iv. Deterioro del valor del inmovilizado**

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado de inmovilizado material.

**d) Inmovilizado material**

**i) Reconocimiento inicial**

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

**ii) Amortizaciones**

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5-12,5
Elementos de transporte	Lineal	6,25
Otros inmovilizado material	Lineal	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

**iii) Costes posteriores**

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

## Memoria de las Cuentas Anuales

e) **Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación**

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor razonable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos coste de venta y su valor en uso. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, y solo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

f) **Arrendamientos**i. **Contabilidad del arrendatario**

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

g) **Instrumentos financieros**i. **Clasificación y separación de instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, préstamos y partidas a cobrar, débitos y partidas a pagar, inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a la finalidad que determinó su adquisición.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

ii. **Principios de compensación**

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible, legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

iii. **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias**

Incluyen los instrumentos financieros derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura.

Los instrumentos de patrimonio que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad, no se clasifican en esta categoría.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en las cuentas de pérdidas y ganancias se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

**iv. Préstamos y partidas a cobrar**

Los préstamos y cuentas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

**v. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder, para dirigir las políticas financiera y de explotación de una empresa, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Sociedad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Sociedad o alguna o algunas de las empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

Al menos al cierre de ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (ver apartado x).

**vi. Activos financieros disponibles para la venta**

La Sociedad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra.

X

## Memoria de las Cuentas Anuales

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los importes reconocidos en patrimonio neto, se reconocen en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado x). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en el apartado viii).

**vii. Intereses y dividendos**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción, y se registran en el importe neto de la cifra de negocios dada la actividad de la Sociedad. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

**viii. Valor razonable**

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general la Sociedad aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar la Sociedad aplica los precios de cotización dentro del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato la Sociedad, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si la Sociedad tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.
- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones.
- En caso contrario la Sociedad aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos de la Sociedad.

**ix. Coste amortizado**

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que la Sociedad no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.





**x. Deterioro de valor de activos financieros**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

**▪ Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado**

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

**▪ Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo e instrumentos de patrimonio valorados a coste**

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las corrección valorativa por deterioro de valor de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión.

## Memoria de las Cuentas Anuales

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

En el caso de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta, existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, la Sociedad considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocido y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

#### ***xi. Pasivos financieros***

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

#### **h) Derivados y contabilidad de cobertura**

La Sociedad usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés y moneda extranjera derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería establecidas por el Grupo Fluidra, la Sociedad no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación. No obstante, aquellos instrumentos financieros derivados que no califican para ser registrados por contabilidad de coberturas se registran como instrumentos de negociación.

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, la Sociedad evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

- Coberturas de los flujos de efectivo

La Sociedad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros.

El componente separado de patrimonio neto asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si la Sociedad no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en patrimonio neto va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a resultados como ingresos o gastos financieros

En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en patrimonio neto, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas cuando se producen las circunstancias indicadas en las coberturas de valor razonable. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que la Sociedad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

**i) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y tuviesen un vencimiento próximo en el tiempo que no exceda el periodo de tres meses.

La Sociedad clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos de entidades dependientes y asociadas se clasifican como actividades de explotación y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados como actividades de explotación. Los dividendos pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

**j) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

**k) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad**

Cuando la Sociedad adquiere acciones propias, el coste de compra se deduce del patrimonio, y se presenta en una categoría separada de patrimonio denominada Acciones y participaciones en patrimonio propias. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad. La contraprestación pagada o recibida se reconocerá directamente como una minoración del patrimonio.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de cualquier instrumento del patrimonio, salvo los que surjan en la emisión de un instrumento de patrimonio como consecuencia de la adquisición de un negocio, se contabilizan como una minoración de las reservas, por su importe neto de cualquier incentivo o efecto fiscal relacionado.

Los dividendos relativos a instrumentos de patrimonio se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en el que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

**l) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes**

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

**m) Indemnizaciones por despido**

Excepto en el caso de causa justificada, la Sociedad está obligada a indemnizar a sus empleados cuando prescinde de sus servicios. Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas, sin que exista posibilidad realista de retirar la oferta y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

**n) Compromisos con empleados**

Según se establece en pacto con el personal directivo en caso de invalidez permanente se procede a pagar anualmente hasta su defunción un porcentaje de la retribución cobrada con anterioridad. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no figura pasivo por este concepto, al haberse exteriorizado dicho compromiso.

**o) Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio**

La empresa reconoce por un lado los servicios recibidos por los empleados en una transacción con pagos basados en acciones como un gasto de personal en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquidase con instrumentos de patrimonio o el correspondiente pasivo si la transacción se liquidase con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

La Sociedad reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio de la Sociedad, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

**p) Ingresos por prestación de servicios**

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

No obstante la Sociedad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

**i. Prestación de servicios**

Los ingresos derivados de la prestación de servicios se reconocen cuando el importe de los ingresos y los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

**q) Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto se reconocen como menos gasto por impuesto de sociedades en el ejercicio en que se devengan.

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 26).

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tribulación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

X

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono a Deudas con empresas del Grupo.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

**r) Transacciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del Grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, en su caso, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

**4. Fusiones**

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad se ha fusionado con la sociedad dependiente Fluidra Services, S.A.U. (sociedad absorbida) mediante fusión por absorción por parte de la Sociedad con efectos retroactivos a 1 de enero de 2010. La sociedad absorbida estaba domiciliada en la Avenida Francesc Macià, nº 60 planta 20 de Sabadell (Barcelona) y tenía como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos. La fusión se ha llevado a cabo con el objetivo de unificar la gestión, evitando la duplicidad de obligaciones contables, administrativas y fiscales, con el consiguiente ahorro de costes económicos y administrativos.

Los Administradores de ambas sociedades prepararon y suscribieron el proyecto de fusión con fecha 26 de abril de 2010. El acuerdo de fusión se aprobó por los respectivos Accionistas en fecha 2 de junio de 2010 y ha sido válidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de octubre de 2010. La fusión se ha realizado sin necesidad de aumento de capital alguno ni canje de valores en la sociedad absorbente como consecuencia de la absorción.

El negocio adquirido ha generado para la Sociedad una pérdida neta y un importe neto de cifra de negocios durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el 30 de septiembre de 2010 por importe de 1.487 miles de euros y 4.585 miles de euros respectivamente. A partir de esta fecha no se dispone de información de los respectivos negocios de forma separada.

La fusión se acoge expresamente al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

X

## Memoria de las Cuentas Anuales

Los elementos constitutivos del negocio adquirido a la fecha de adquisición y sus valores contables consolidados son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u> <u>2009</u>
Inmovilizado intangible (nota 5)	663
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material (nota 6)	1.850
Otros activos financieros	96
Activos por impuesto diferido	198
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	759
Ajustes por periodificación	88
Inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo a corto plazo	342
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	<u>18</u>
Total activos	4.015
Pasivos financieros con entidades de crédito	867
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.210
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.713
Total pasivos	4.790
Total activos netos	<u>( 775 )</u>
Eliminación de provisiones	<u>65</u>
Efecto en patrimonio neto	<u>(710)</u>

X

## 5. Inmovilizado intangible

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en inmovilizado intangible durante los ejercicios 2009 y 2010 han sido los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>			
	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2008</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2009</u>
<i>Coste</i>				
Patentes, licencias, marcas y similares	<u>97</u>	<u>116</u>	<u>-</u>	<u>213</u>
	97	116	-	213
<i>Amortización acumulada</i>				
Patentes, licencias, marcas y similares	<u>(21)</u>	<u>(22)</u>	<u>-</u>	<u>(43)</u>
	(21)	(22)	-	(43)
Valor neto contable	<u>76</u>	<u>94</u>	<u>-</u>	<u>170</u>

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2010
	Saldos al 31/12/2009	Altas	Fusiones (nota 4)	Bajas	
<i>Coste</i>					
Desarrollo	-	225	-	-	225
Patentes, licencias, marcas y similares	213	19	2	-	234
Aplicaciones informáticas	-	223	1.390	-	1.613
	213	468	1.392	-	2.072
<i>Amortización acumulada</i>					
Desarrollo	-	(28)	-	-	(28)
Patentes, licencias, marcas y similares	(43)	(33)	(2)	-	(78)
Aplicaciones informáticas	-	(254)	(727)	-	(980)
	(43)	(314)	(728)	-	(1.086)
Valor neto contable	170	153	663	-	986

(a) Desarrollo

Las altas del período se corresponden fundamentalmente a un proyecto de desarrollo de un equipo integrado para el tratamiento de agua, que han sido registradas con abono al epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Trabajos realizados por la empresa para su activo".

Los "Trabajos realizados por la empresa para su activo", hacen referencia a los gastos externos en relación al desarrollo de los mencionados proyectos así como los gastos de personal de la propia empresa involucrados en los proyectos.

(b) Patentes, licencias, marcas y similares

Las altas del período se corresponden fundamentalmente a derechos de exclusividad sobre la marca Fluidra en distintos países.

(c) Aplicaciones informáticas

Las altas del período se corresponden fundamentalmente a varios proyectos para la mejora de los sistemas de gestión a nivel contable y comercial, siendo el más significativo el Proyecto Galileo (gestión contable).

Concretamente, los gastos que se capitalizan hacen referencia al coste de las licencias adquiridas de software, gastos externos en relación al desarrollo del mencionado software así como los gastos de personal de la propia empresa involucrados en los proyectos, los cuales se capitalizan a través del epígrafe de "Trabajos realizados por la empresa para su activo".

X



## Memoria de las Cuentas Anuales

(d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

	Miles de euros
Marcas	3
Aplicaciones informáticas	<u>528</u>
	<u>531</u>

6. Inmovilizado Material

La composición y los movimientos habidos en las cuentas incluidas en el inmovilizado material durante los ejercicios 2009 y 2010 han sido los siguientes:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2009
	Saldos al 31/12/2008	Altas	Bajas	
<i>Coste</i>				
Elementos de transporte	124	-	-	124
	<u>124</u>	-	-	<u>124</u>
<i>Amortización acumulada</i>				
Elementos de transporte	( 43 )	( 20 )	-	( 63 )
	<u>( 43 )</u>	<u>( 20 )</u>	-	<u>( 63 )</u>
Valor neto	<u>81</u>	<u>( 20 )</u>	-	<u>61</u>

	Miles de euros				Saldos al 31/12/2010
	Saldos al 31/12/2009	Altas	Fusiones (nota 4)	Bajas	
<i>Coste</i>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	9	1.493	-	1.502
Elementos de transporte	124	-	-	-	124
Otros inmovilizado	-	122	1.832	( 3 )	1.951
	<u>124</u>	<u>131</u>	<u>3.325</u>	<u>( 3 )</u>	<u>3.577</u>
<i>Amortización acumulada</i>					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-	( 244 )	( 487 )	-	( 731 )
Elementos de transporte	( 63 )	( 20 )	-	-	( 83 )
Otros inmovilizado	-	( 291 )	( 988 )	-	( 1.279 )
	<u>( 63 )</u>	<u>( 555 )</u>	<u>( 1.475 )</u>	-	<u>( 2.093 )</u>
Valor neto contable	<u>61</u>	<u>( 424 )</u>	<u>1.850</u>	<u>( 3 )</u>	<u>1.484</u>

## Memoria de las Cuentas Anuales

a) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	73	-
Otro inmovilizado	691	-
	<u>764</u>	<u>=</u>

(b) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

**7. Arrendamientos operativos - Arrendatario**

La Sociedad tiene arrendado a terceros varias plantas en edificios de oficinas junto a varias plazas de aparcamiento, así como varios vehículos y otros bienes en régimen de arrendamiento operativo.

Una descripción de los contratos de arrendamiento más relevantes es como sigue:

2010

- Oficinas en la calle Lluís Companys, 51-53 de Granollers (Barcelona), cuyo arrendamiento vence en el ejercicio 2011.
- Planta veinte del edificio en la Avinguda Francesc Macià, 60 de Sabadell (Barcelona) cuyo arrendamiento vence en el ejercicio 2012.
- Oficinas en la calle Ametllers, 6 de Polinyà (Barcelona) cuyo arrendamiento vence en el ejercicio 2014.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Arrendamiento oficinas y aparcamientos	345	-
Arrendamiento de vehículos	50	-
Arrendamiento de otros bienes	26	2
	<u>421</u>	<u>2</u>

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Hasta un año	305	-
Entre uno y cinco años	222	-
	<u>527</u>	<u>=</u>

**8. Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas**Largo plazo

El movimiento de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas a largo plazo durante los ejercicios 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2009
	Saldos al 31/12/2008	Altas	Bajas	
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	253.945	8	( 1.610 )	252.343
Correcciones valorativas por deterioro	( 1.080 )	( 3.300 )	-	( 4.380 )
Valor neto	<u>252.865</u>	<u>( 3.292 )</u>	<u>( 1.610 )</u>	<u>247.963</u>
	Miles de euros			Saldos al 31/12/2010
	Saldos al 31/12/2009	Altas	Bajas	
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	252.343	21.933	( 1.081 )	273.195
Correcciones valorativas por deterioro	( 4.380 )	( 3 )	1.081	( 3.302 )
Valor neto	<u>247.963</u>	<u>21.930</u>	<u>-</u>	<u>269.893</u>

**a) Participaciones en empresas del grupo y asociadas**

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo I.

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

De acuerdo con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades del Grupo que son sociedades unipersonales se han inscrito como tales en el Registro Mercantil.

Las bajas del ejercicio 2009 correspondían a la venta de las participaciones que la Sociedad tenía en ADBE Cartera, S.A.U. a la sociedad del Grupo Fluidra Commercial, S.A.U., y las altas correspondían a la constitución de las sociedades Fluidra Services Portugal, Uniperssoal Lda (ubicada en Portugal) y Fluidra Services España, S.L.U.

Durante el ejercicio 2009, teniendo en cuenta las perspectivas económicas y con el objetivo de optimizar la alineación con la demanda de los diferentes mercados, el Grupo se dotó de una nueva estructura organizativa, efectiva desde el inicio del ejercicio 2009. La nueva estructura se articula en cuatro holdings: Fluidra Commercial, S.A.U. Swimco Corp, S.L.U., Fluidra industry, S.A.U. y Fluidra France, S.A.S. Como consecuencia del proceso antes mencionado, durante el ejercicio 2009, entre otras, se produjeron las siguientes fusiones:

- Fluidra Commercial, S.A.U. (antes denominada Astral Pool, S.A.U.) se fusionó con Cepex Holding, S.A.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

- Fluidra Industry, S.A.U. (antes denominada Auric Pool, S.A.U.) se fusionó con SNTE Agua Group, S.A.U.

- Swimco Corp, S.L.U. se fusionó con Neokem Grup, S.A.U.

Como consecuencia de dichas fusiones, la Sociedad procedió a agregar el valor en libros a 31 de diciembre de 2008 de las participaciones que ostentaba en los grupos adquirente y adquirido de cada una de las combinaciones de negocios antes mencionadas.

Durante el ejercicio 2009, como consecuencia de las pérdidas incurridas por determinadas sociedades incluidas en los grupos en los que participa la Sociedad así como otras sociedades en las que participa directamente, y atendiendo a la situación económica actual, así como la nueva estructura organizativa antes mencionada, la Sociedad realizó un análisis del deterioro de valor de dichas participaciones. En relación al grupo Swimco Corp, S.L. y sociedades dependientes, el valor recuperable resultó ser a 31 de diciembre de 2009 3.300 miles de euros inferior al valor en libros de la participación por lo que la Sociedad realizó la correspondiente corrección.

Las altas del ejercicio 2010 corresponden en su mayor parte a la capitalización de una transferencia de efectivo realizada a finales del ejercicio 2009 a su sociedad filial Fluidra Services France, S.A.S. (antes Fluidra France, S.A.S.) por un importe de 21.183 miles de euros (véase nota 10).

Las bajas del ejercicio 2010 se han producido con motivo de la fusión por absorción de la sociedad Fluidra Services, S.A.U. (véase nota 4).

El importe recuperable de los grupos y sociedades en los que participa la Sociedad se ha estimado como valor actual de la participación de la Sociedad en los flujos de efectivo que se espera que generen dichos grupos y sociedades procedentes de sus actividades ordinarias. El cálculo del valor actual de los flujos de efectivo se ha basado, en su mayor parte, en el plan de negocio de los próximos 4 años de dichas entidades, en una tasa de crecimiento estimada del 2% para la extrapolación de los flujos de efectivo más allá del periodo de cuatro años, y unas tasas después de impuestos que oscilan entre el 10 y el 12% y el 14 y el 16% antes de impuestos según la entidad participada y reflejan riesgos específicos relacionados con los mismos.

#### Corto plazo

El detalle de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo a 31 de diciembre 2010 y 2009 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2010</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/2009</u>
Cuentas deudoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	7.635	4.121
Cuentas deudoras con sociedades del grupo por cash-pooling	<u>136.691</u>	<u>134.382</u>
	<u><u>144.326</u></u>	<u><u>138.503</u></u>

La Sociedad juntamente con algunas sociedades del Grupo está acogida al régimen de la declaración consolidada siendo Fluidra, S.A. la sociedad dominante de dicha consolidación fiscal y la encargada de realizar las correspondientes liquidaciones a la Hacienda Pública (ver nota 26).

Los saldos a cobrar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo sometidas a régimen de consolidación fiscal se registran dentro del epígrafe "Cuentas deudoras con sociedades del Grupo en régimen de consolidación fiscal".

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle por sociedad de los débitos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada es el siguiente:

	Miles de euros
Deudores	<u>31/12/2010</u>
Sacopa, S.A.U.	2.251
Cepex, S.A.U.	1.714
Metalast, S.A.U	1.310
Astral Export, S.A.	556
Poltank, S.A.U	382
Industrias Mecánicas Lago, S.A.U.	346
Resto	<u>1.076</u>
	<u><u>7.635</u></u>
	Miles de euros
Deudores	<u>31/12/2009</u>
Sacopa, S.A.U.	1.343
Metalast, S.A.U	677
Servaqua, S.A	574
Astral Export, S.A.	411
Resto	<u>1.116</u>
	<u><u>4.121</u></u>

Adicionalmente, la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling para el Grupo, reflejando la deuda total con las entidades de crédito dentro de pasivos financieros con entidades de crédito. Los saldos a cobrar y a pagar por este concepto con las diferentes compañías del Grupo que forman parte de las cuentas centralizadoras de cash-pooling se registran dentro de los epígrafes de activo y pasivo de "Cuentas con sociedades del Grupo por cash pooling".

Dentro de deudores por cash pooling figura en dólares americanos un saldo pendiente a 31 de diciembre de 2010 correspondiente a 4.469 miles de euros (2.107 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

### 9. Inversiones financieras a largo plazo

La composición y los movimientos habidos en las inversiones financieras a largo plazo durante los ejercicios 2009 y 2010 han sido los siguientes:

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2009
	Saldos al 31/12/2008	Altas	Bajas	
Instrumentos financieros derivados (véase nota 17)	11	-	( 11 )	-
Instrumentos de patrimonio	500	-	-	500
<i>Otros activos financieros</i>				
Otros activos financieros (nota 26)	1.365	-	-	1.365
Créditos con empresas del Grupo		<u>265</u>		<u>265</u>
	1.876	265	( 11 )	2.130
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>				
Instrumentos de patrimonio	<u>( 181 )</u>	<u>( 61 )</u>	<u>-</u>	<u>( 242 )</u>
Valor neto	1.695	204	( 11 )	1.888

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Miles de euros			Saldos al 31/12/2010
	Saldos al 31/12/2009	Altas	Bajas	
Instrumentos financieros derivados (véase nota 17)	-	6	-	6
Instrumentos de patrimonio	500	-	-	500
<i>Otros activos financieros</i>				
Otros activos financieros (nota 26)	1.365	94	-	1.459
Créditos con empresas del Grupo	265	50	-	315
	2.130	150	-	2.280
<i>Correcciones valorativas por deterioro</i>				
Instrumentos de patrimonio	(242)	(55)	-	(297)
	(242)	(55)	-	(297)
<b>Valor neto</b>	<b>1.888</b>	<b>95</b>	<b>-</b>	<b>1.983</b>

Los instrumentos de patrimonio se clasifican dentro de la categoría de activos financieros disponibles para la venta, mientras que los otros activos financieros y los créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo, las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (véase nota 8) y los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase nota 10) se clasifican dentro de la categoría de préstamos y partidas a cobrar. No existen diferencias significativas entre los valores razonables y los valores contables de dichas categorías.



#### 10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe de Balance a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Deudores, empresas del grupo	711	21.932
Deudores varios	821	667
Activo por impuesto sobre las ganancias corrientes (nota 26)	372	99
Administraciones públicas	-	68
	<b>1.904</b>	<b>22.767</b>

A finales del ejercicio 2009 la Sociedad realizó una transferencia de efectivo a su sociedad filial Fluidra France, S.A.S. (ahora Fluidra Services France, S.A.S) por importe de 21.883 miles de euros. Dicho importe se ha capitalizado durante este ejercicio 2010 (ver nota 8).

#### 11. Inversiones financieras a corto plazo

El detalle de las inversiones financieras a corto plazo es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Instrumentos financieros derivados	48	-
Imposiciones a corto plazo	6.091	-
Créditos a corto plazo	267	-
	<b>6.406</b>	<b>-</b>

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha realizado imposiciones en bancos, englobándose en este capítulo todas aquellas con un vencimiento superior a tres meses, así como los intereses a cobrar de los mismos. Asimismo se incluye un saldo a cobrar del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) por valor de 267 miles de euros.

**12. Periodificaciones a corto plazo**

El detalle del epígrafe periodificaciones es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Otros pagos anticipados	249	-
	<u>249</u>	<u>-</u>

Estos pagos anticipados corresponden fundamentalmente a gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

**13. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes**

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Caja y bancos	1.506	-
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	53.530	7.888
	<u>55.036</u>	<u>7.888</u>

La Sociedad ha realizado durante el ejercicio 2010 operaciones de inversión que no han supuesto el uso de efectivo o equivalentes al efectivo. Las operaciones han sido las siguientes:

- La Sociedad ha adquirido inmovilizado intangible por un importe de 468 miles de euros financiado con una deuda por importe de 344 miles de euros.

**14. Patrimonio neto****a) Capital Social**

A 31 de diciembre de 2010 el capital social de Fluidra, S.A., está representado por 112.629.070 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de la inscripción en el correspondiente registro contable. Las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

El 31 de octubre de 2007, la Sociedad completó el proceso de salida a Bolsa. Dicho proceso se instrumentó a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones de 44.082.943 de acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad únicamente conoce la identidad de sus accionistas por la información que éstos le comunican voluntariamente o en cumplimiento de la normativa aplicable. De conformidad con la información de que dispone la Sociedad, la estructura de participaciones significativas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	2010	2009
Boyser, S.R.L.	14,12%	14,12%
Edrem, S.L.	13,50%	13,50%
Dispur, S.L.	12,14%	12,13%
Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.	9,67%	9,67%
Aniol, S.L.	9,06%	9,00%
Grupo Corporativo Empres. Caja de Navarra	8,00%	7,43%
Bestinver Gestión, S.A. SGIIC	4,72%	5,00%
Otros accionistas	28,79%	29,15%
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

**b) Prima de emisión de acciones**

Esta reserva es de libre distribución.

**c) Reservas**

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente.

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Reserva legal	10.385	9.502
Reserva voluntaria	42.533	39.251
	<u>52.918</u>	<u>48.753</u>

**1) Reserva legal**

De acuerdo al artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

**2) Reservas voluntarias**

Las reservas voluntarias de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2010, por valor de 42.533 miles de euros (39.251 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), así como la prima de emisión y los resultados del ejercicio son de libre disposición, y están sujetas, no obstante, a las limitaciones legales para su distribución.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad se ha fusionado con la sociedad Fluidra Services S.A.U., de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades de fecha 26 de abril de 2010 (ver nota 4). En esta operación se generó una reserva negativa por valor de 710 miles de euros.



## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

## d) Dividendos

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 5 de junio de 2009, fue acordada la distribución a los accionistas de un dividendo de 4.000 miles de euros con cargo a los resultados del ejercicio 2008.

De acuerdo con el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 2 de junio de 2010, fue acordada la distribución a los Accionistas de un dividendo por importe total de 4.000 miles de euros con cargo a los resultados del ejercicio 2009.

El Consejo de Administración reunido en fecha 28 de marzo de 2011 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 8.000 miles de euros con cargo a reservas voluntarias.

## e) Acciones propias

Los movimientos habidos en la cartera de acciones propias durante 2009 y 2010 han sido los siguientes:

	Número	Euros	
		Nominal	Precio medio de adquisición / enajenación
Saldos al 01.01.09	2.132.433	2.132.433	3,9433
Adquisiciones	1.184.556	1.184.556	2,6363
Enajenaciones	( 1.689.436 )	( 1.689.436 )	3,0000
Saldos al 31.12.09	<u>1.627.553</u>	<u>1.627.553</u>	3,3735
Adquisiciones	980.289	980.289	2,6073
Enajenaciones	( 3.000 )	( 3.000 )	2,2345
Saldos al 31.12.10	<u>2.604.842</u>	<u>2.604.842</u>	3,0854

El Consejo de Administración celebrado el 24 de abril de 2009 acordó por unanimidad autorizar al Consejero Delegado, Don Eloy Planes Cortés, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad hasta un número máximo de acciones que no supere el 4% del capital social de la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2009, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el que se da autorización a la Sociedad para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades del Grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración, las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General en su reunión del día 30 de mayo de 2008, autorizando también a la Sociedad para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

En la reunión del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 2010, se acordó autorizar al Consejero Delegado para que proceda, cuando lo estime oportuno, a negociar y en su caso firmar un contrato de liquidez sobre las acciones de Fluidra, S.A. con una entidad financiera, en las condiciones que estime convenientes para el Grupo.

El límite temporal y de porcentaje máximo de autocartera responde a los máximos legales.

No existen acciones de la Sociedad dominante poseídas por sociedades del Grupo.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

f) **Ajustes por cambios de valor**

Incluyen las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como de cobertura eficaz, todo ello neto de su efecto fiscal en su caso.

g) **Propuesta de distribución de resultados**

La propuesta de distribución del resultado de los ejercicios 2010 y 2009 de la Sociedad es la siguiente:

	Euros	
	2010 31/12/2010	2009 31/12/2009
Base de reparto:		
Beneficio del ejercicio	-5.571.634,52	8.828.329,90
Distribución:		
A reserva legal	-	882.837,00
A reservas voluntarias	-5.571.634,52	3.945.532,90
A resultados negativos de ejercicios anteriores	-	-
A dividendos	-	4.000.000,00
	<u>-5.571.634,52</u>	<u>8.828.369,90</u>

✗

15. **Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos**

El detalle de los epígrafes del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Otras subvenciones, donaciones y legados	103	-
	<u>103</u>	<u>-</u>

Incluye la parte no reintegrable de un préstamo otorgado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para la financiación de un proyecto de desarrollo (ver nota 5) así como por los intereses implícitos subvencionados por dicho organismo, todo ello neto de su efecto fiscal en su caso.

**16. Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes**

El detalle de estos epígrafes del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Préstamos con entidades de crédito	21.989	7.122
Pólizas de crédito	<u>64.635</u>	<u>40.397</u>
Total corriente	86.624	47.519
Préstamos con entidades de crédito	<u>59.445</u>	<u>34.949</u>
Total no corriente	59.445	34.949
Total Pasivos financieros con entidades de crédito	<u><u>146.069</u></u>	<u><u>82.468</u></u>

Todos estos pasivos se clasifican en la categoría de débitos y partidas a pagar. No existen diferencias significativas entre el valor contable y el valor razonable de dichos pasivos.

Las condiciones de las pólizas de crédito de la Sociedad a 31.12.2010 se muestran a continuación

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto.(*)	Límite (miles de euros)	Divisa	Saldo dispuesto (miles de euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13/03/2010	13/03/2013	20.000	EUR	10.018
Póliza crédito cash-p.	BBVA	30/03/2010	30/03/2013	25.000	EUR	9.377
Póliza crédito cash-p.	Banesto	02/04/2008	02/04/2011	25.000	EUR	16.731
Póliza crédito cash-p.	Banco Santander	02/02/2009	02/02/2012	15.000	EUR	1.205
Póliza crédito cash-p.	La Caixa	31/10/2009	31/10/2011	25.000	EUR	12.135
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	28/09/2010	28/09/2013	6.500	USD	2.750
Póliza crédito cash-p.	Banesto	30/03/2010	30/03/2013	2.500	USD	975
Póliza crédito	Bankinter	20/04/2004	Rev. Anual	3.000	EUR	2.187
Póliza crédito multidivisa	Bankinter	20/04/2004	Rev. Anual	5.000	EUR	4.838
Póliza crédito	Caja Madrid	07/05/2010	07/05/2013	4.000	EUR	2.161
Póliza crédito	Banco Popular	11/03/2010	11/03/2013	2.000	EUR	1.154
Póliza crédito	Caixa Galicia	30/03/2010	31/03/2011	1.500	EUR	1.045
Póliza crédito	Banco Pastor	07/05/2010	07/05/2013	1.000	EUR	59
				TOTAL		<u><u>64.635</u></u>

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Las condiciones de las pólizas de crédito de la sociedad a 31.12.2009 se muestran a continuación:

Tipo	Banco	Fecha firma	Fecha vto. (*)	Límite (miles de euros)	Divisa	Saldo dispuesto (miles de euros)
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	13/03/2007	13/03/2010	30.000	EUR	13.204
Póliza crédito cash-p.	BBVA	30/03/2007	30/03/2010	35.000	EUR	4.459
Póliza crédito cash-p.	Banesto	02/04/2008	02/04/2010	25.000	EUR	5.516
Póliza crédito cash-p.	BSCH	02/02/2009	02/02/2010	25.000	EUR	7.377
Póliza crédito	La Caixa	31/10/2008	31/10/2011	25.000	EUR	4.703
Póliza crédito cash-p.	Banco Sabadell	08/10/2007	08/10/2010	6.500	USD	2.107
Póliza crédito multdivisa	Bankinter	31/12/2008	31/12/2009	2.000	EUR	66
Póliza crédito	Bankinter	31/12/2008	31/12/2009	8.000	EUR	2.966
				TOTAL		<u>40.397</u>

(\*) Todas las pólizas de crédito son de renovación anual de mutuo acuerdo entre las partes.

Las pólizas de crédito devengan un tipo de interés medio de mercado, sea tipo fijo o referenciado a índices Euribor o Libor, con diferenciales que oscilan entre 1,20 y 1,85 puntos porcentuales (1,00 y 1,25 puntos porcentuales en 2009).

Los datos de los préstamos más significativos son los siguientes:

		Importe pendiente (Miles Euros)	
		2010	2009
1	Préstamo de nominal 10.000 miles de Euros con vencimiento 31/12/2011 y tipo de interés variable sobre base Euribor 3 meses más un margen del 1,25%, solicitado para la financiación de la adquisición de Manufacturas Gre, S.A.	10.000	10.000
2	Préstamo de nominal 10.000 miles de Euros con vencimiento 30/09/2014 y tipo de interés fijo del 4,60%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	10.000	10.000
3	Préstamo de nominal 10.000 miles de Euros con vencimiento 30/03/2015 y tipo de interés fijo del 4,87%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	10.000	-
4	Préstamo de nominal 10.000 miles de Euros con vencimiento 26/02/2013 y tipo de interés variable sobre el Euribor 12 meses más un margen de 1,75%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	9.000	-
5	Préstamo de nominal 10.000 miles de Euros con vencimiento 29/06/2014 y tipo de interés variable sobre base Euribor 12 meses más un margen del 2,00%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	8.750	10.000
8	Préstamo de nominal 6.000 miles de Euros con vencimiento 11/03/2013 y tipo de variable sobre base Euribor 3 meses más un margen de 1,40%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	6.000	-
10	Préstamo de nominal 5.000 miles de Euros con vencimiento 30/03/2015 y tipo de interés fijo del 4,40%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	5.000	-
11	Préstamo de nominal 5.000 miles de Euros con vencimiento 25/05/2013 y tipo de interés fijo del 3,48%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	5.000	-
12	Préstamo de nominal 5.000 miles de Euros con vencimiento 11/03/2015 y tipo de interés variable sobre base Euribor 1 mes más un margen del 2,00%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	4.250	-
13	Préstamo de nominal 4.000 miles de Euros con vencimiento 25/05/2015 y tipo de interés fijo del 4,37%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	4.000	-
18	Préstamo de nominal 5.000 miles de Euros con vencimiento 27/08/2012 y tipo de interés variable sobre base Euribor 3 meses más un margen del 1,50%, solicitado para la reestructuración de deuda de corto a largo plazo.	2.917	4.583

La mayor parte de los gastos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponde a los intereses de los préstamos y pólizas de crédito.

## Memoria de las Cuentas Anuales

## a) Clasificación por vencimientos

El vencimiento a largo plazo de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

Vencimiento	2010	2009
Hasta un año	86.624	47.519
A 2 años	32.747	19.292
A 3 años	14.370	6.679
A 4 años	10.000	5.054
A 5 años	2.200	3.924
Más de cinco años	128	
	<u>146.069</u>	<u>82.468</u>

## b) Deudas en moneda extranjera

Como deudas con entidades de crédito figura una deuda formalizada en libras esterlinas cuyo saldo pendiente en euros a 31 de diciembre de 2010 es de 387 miles de euros (723 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), así como un saldo dispuesto de póliza de crédito en USD por importe 8.563 miles de euros (2.107 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

X

## 17. Instrumentos financieros derivados

Un detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

	2010				
	Miles de Euros				
	Importe nacional	Valores razonables			
		Activos		Pasivos	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
1) Derivados mantenidos para negociar					
a) Derivados de tipo de cambio					
Contratos a plazo en moneda extranjera	4.476	-	48	-	31
<b>Total derivados contratados en mercados no organizados</b>		<u>-</u>	<u>48</u>	<u>-</u>	<u>31</u>
b) Derivados de tipo de interés					
Permutas de tipo de interés	5.000	-	-	94	-
Opciones de tipo de interés en mercados no organizados	1.498	-	-	-	-
<b>Total derivados contratados en mercados no organizados</b>		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>94</u>	<u>-</u>
<b>Total derivados mantenidos para negociar</b>		<u>-</u>	<u>48</u>	<u>94</u>	<u>31</u>
2) Derivados de cobertura					
Permutas de tipo de interés	26.750	6	-	180	-
<b>Total derivados mantenidos de cobertura</b>		<u>6</u>	<u>-</u>	<u>180</u>	<u>-</u>
<b>Total derivados reconocidos</b>		<u>6</u>	<u>48</u>	<u>274</u>	<u>31</u>

## Memoria de las Cuentas Anuales

		2009			
		Miles de Euros			
Importe		Valores razonables			
nacional		Activos		Pasivos	
		No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
1) Derivados mantenidos para negociar					
a) Derivados de tipo cambio					
Contratos a plazo en moneda extranjera	1.821	-	-	-	-
b) Derivados de tipo de interés					
Permutas de tipo de interés	6.460	-	-	74	20
Permutas de tipo de interés y de cambio		-	-	-	-
Opciones de tipo de interés en mercados no organizados		-	-	-	-
<b>Total derivados contratados en mercados no organizados</b>		-	-	74	20
<b>Total derivados mantenidos para negociar</b>		-	-	74	20
2) Derivados de cobertura					
Permutas de tipo de interés	30.000	-	-	74	243
<b>Total derivados mantenidos de cobertura</b>		-	-	74	243
<b>Total derivados reconocidos</b>		-	-	148	263

El importe total de la variación en el valor razonable de los derivados de cobertura estimado utilizando técnicas de valoración que ha sido reconocido en el patrimonio neto al corresponder a cobertura efectiva ha ascendido a 142 miles de euros (379 miles de euros en 2009).

## a) Permutas de tipo de interés

La Sociedad utiliza permutas sobre tipo de interés ("swaps") de tipo fijo sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 1,65% y el 2,64%. Dichos derivados se utilizan para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2010 las siguientes:

Derivados mantenidos para negociar			
Nacional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
1.498	21/11/2006	21/11/2011	Opción CAP
5.000	29/06/2009	29/06/2013	Swap fijo
<b>6.498</b>			
Derivados de cobertura			
Nacional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
5.000	29/06/2009	29/06/2013	Swap fijo
9.000	03/03/2010	26/02/2013	Swap fijo
6.000	26/03/2010	11/03/2013	Swap fijo
4.250	30/03/2010	11/03/2015	Swap fijo
2.500	30/03/2010	01/04/2013	Swap fijo
<b>26.750</b>			

## Memoria de las Cuentas Anuales

Para 2009 la Sociedad utilizó permutas sobre tipos de interés ("swaps") de tipo variable a fijo con y sin barreras desactivantes, con valores del tipo fijo que oscilan entre el 2,64% y el 4,61%. Dichos derivados se utilizan para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios, siendo las fechas de inicio y finalización de las operaciones vivas al 31 de diciembre de 2009 las siguientes:

Derivados mantenidos para negociar			
Nocional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
1.460	11/11/2005	11/11/2010	Swap con barrera
5.000	29/06/2009	29/06/2013	Swap fijo
<u>6.460</u>			

Derivados de cobertura			
Nocional en miles Euros	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tipo de derivado
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
7.500	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	15/05/2008	31/03/2010	Swap fijo
5.000	29/06/2009	29/06/2013	Swap fijo
<u>30.000</u>			

La Sociedad no aplica contabilidad de coberturas sobre algunos de estos contratos dada la dificultad de evaluar su eficacia de acuerdo con la norma, por lo que, a pesar de otorgar una cobertura económica a la exposición de la Sociedad a la fluctuación de los tipos de interés, la mayor parte se contabilizan como si éstos fueran de negociación.

Un desglose por valor nocional y plazo residual de vencimiento de las permutas financieras existentes a la fecha de balance, es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Hasta un año	1.498	26.460
Entre uno y cinco años	31.750	10.000
	<u>33.248</u>	<u>36.460</u>

Al ser derivados no negociables en mercados organizados, el valor razonable de las permutas financieras se calcula mediante el valor actualizado de los flujos esperados por el diferencial de tipos, basados en las condiciones del mercado en la fecha de su valoración.

b) Contratos a plazo de moneda extranjera.

Para gestionar sus riesgos de cambio en transacciones en firme de venta y compras futuras, el Grupo Fluidra mediante la Sociedad ha suscrito contratos de compra y venta a plazo de monedas de los principales mercados en lo que opera. No obstante a pesar de otorgar una cobertura económica de las transacciones en moneda extranjera, la Sociedad no aplica la contabilidad de cobertura a estos derivados dada la dificultad de evaluar su eficacia de acuerdo con la norma.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El desglose por tipo de divisa, de los valores nominales de los contratos de compra o venta a plazo a 31 de diciembre de 2010 y 2009, cuyo plazo residual es menor a un año, es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
USD	4.476	1.821
	<u>4.476</u>	<u>1.821</u>

### 18. Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Deudas con empresas de grupo	58	1
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal IS (notas 8 y 16)	4.728	5.185
Cuentas acreedoras con sociedades del grupo por cash-pooling (nota 8)	82.521	73.452
	<u>87.307</u>	<u>78.638</u>

El detalle por sociedad de los créditos entre empresas del grupo consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidada de impuesto sobre sociedades es el siguiente:

Acreedores	Miles de euros
	Saldos al 31/12/2009
Inquide, S.A.U.	1.568
Fluidra Commercial, S.A.	786
Fluidra Industry, S.A.U	706
Fluidra España, S.A.U	672
Fluidra Commercial Services, S.L.U	524
Togama, S.A.	419
Resto	510
	<u>5.185</u>

Acreedores	Miles de euros
	Saldos al 31/12/2010
Fluidra Commercial, S.A.	1.781
Fluidra Industry, S.A.U	1.033
Inquide, S.A.U.	831
Fluidra España, S.A.U	460
Togama, S.A.	381
Fluidra Services España, S.L.U.	99
Resto	143
	<u>4.728</u>



**19. Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle de este epígrafe del balance, es el siguiente

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Acreeedores	1.184	344
Administraciones públicas	540	398
Remuneraciones pendientes de pago	494	180
Otras deudas	95	95
	<u>2.313</u>	<u>1.017</u>

**20. Política y gestión de riesgos**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Sociedad centra su gestión del riesgo en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo de mercado, liquidez, de tipo de cambio y el de tipo de interés está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas definidas por el Grupo. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo.

El riesgo de crédito se gestiona de forma descentralizada por la Sociedad, de acuerdo con los parámetros fijados por las políticas de Grupo.

**a) Riesgo de crédito**

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen saldos vencidos.

**b) Riesgo de liquidez**

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se detalla en la nota 16.

Durante los próximos meses, la Sociedad, en función de sus previsiones de tesorería, no prevé dificultad alguna de liquidez.

**c) Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad no tiene riesgos significativos de tipo de cambio.

El riesgo de tipo de cambio surge de activos y pasivos reconocidos. El detalle de los activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, así como las transacciones denominadas en moneda extranjera se presenta en las notas 8 y 16.

## Memoria de las Cuentas Anuales

d) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

Como la Sociedad no posee activos remunerados significativos, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son en su mayor parte independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos, en su totalidad emitidos a tipos variables, exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Tal como se indica en la nota 16, los principales préstamos de la Sociedad están asociados a tipos de interés mercado que se actualizan de forma trimestral, semestral o anual.

La Sociedad gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo con o sin barreras. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. Generalmente, la Sociedad obtiene recursos ajenos a largo plazo con interés variable y los permuta en interés fijo que son generalmente más bajos que los disponibles si la Sociedad hubiese obtenido los recursos ajenos directamente a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, la Sociedad se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (generalmente, trimestral), la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

Algunas permutas financieras contratadas por la Sociedad, a pesar de otorgar cobertura económica a los riesgos de tipos de interés sobre los flujos de efectivo, no cumplen con los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad para ser registradas como contabilidad de cobertura. Como consecuencia, la variación en el valor razonable de las mismas en cada cierre de balance se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Aquellas permutas financieras que cumplen con los requisitos de la contabilidad de coberturas, se llevan contra ajustes por cambios de valor en patrimonio neto.

e) Riesgo de mercado

A parte de las permutas financieras contratadas por la Sociedad mencionadas en el apartado anterior, no existen riesgos significativos de precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados.

**21. Ingresos y Gastos**a) Importe neto de la cifra de negocio.

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2010 corresponde en su totalidad a servicios consultivos cobrados a las sociedades de grupo.

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2009 corresponde en su totalidad a los dividendos cobrados de sociedades de grupo.

No se ha considerado como Importe Neto de la cifra de Negocios los intereses repercutidos sin margen alguno a las filiales del Grupo como consecuencia de que la Sociedad es cabecera en las pólizas de crédito centralizadas de Cash-pooling del Grupo, ya que no se consideran dentro del objeto social y la actividad de la Sociedad. Los importes de dichos intereses ascienden a 1.690 miles de euros en 2010 y 2.632 miles de euros en 2009.

X

## Memoria de las Cuentas Anuales

**b) Gastos de personal**

El detalle de gastos de personal de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	Saldos al 31/12/2010	Saldos al 31/12/2009
Sueldos, salarios e indemnizaciones	5.102	564
Seguridad Social a cargo de la empresa	898	20
Retribuciones al personal mediante instrumentos de patrimonio	50	-
Otros gastos sociales	88	1
	<u>6.138</u>	<u>585</u>

**c) Otros ingresos de explotación**

La Sociedad ha registrado ingresos accesorios a su actividad por importe de 1.095 miles de euros, correspondientes a refacturaciones a empresas del grupo en concepto de servicios back office 833 miles de euros y resto de 262 miles de euros que incluyen servicios consultoría, informáticos y servicios varios.

**22. Información sobre empleados**

El número medio de empleados durante los ejercicios 2010 y 2009, desglosado por categorías, del personal y de los Administradores de la Sociedad es como sigue:

	2010	2009
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	10	10
Dirección	2	2
Comercial, logística y producción	11	-
Administración y compras	74	-
	<u>97</u>	<u>12</u>

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores de la Sociedad dominante es como sigue:

	31.12.2010		31.12.2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros (incluye 1 alto directivo)	10	-	10	-
Dirección	2	-	2	-
Comercial, logística y producción	8	2	-	-
Administración y compras	47	26	-	-
	<u>67</u>	<u>28</u>	<u>12</u>	<u>-</u>

**23. Transacciones con empresas grupo y asociadas**

Los importes de las transacciones más significativas con empresas del grupo y empresas asociadas son como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
<b>Ingresos</b>		
Dividendos	-	14.000
Servicios prestados	6.923	-
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.196	-
Ingresos por intereses	9	-
	<u>8.128</u>	<u>14.000</u>
<b>Gastos</b>		
Servicios recibidos	<u>1.296</u>	<u>6</u>

La totalidad de la cifra de negocios de la Sociedad proviene de los Servicios Consultivos facturados al resto de Empresas del Grupo por valor de 6.923 miles de euros.

El detalle de los dividendos recibidos en 2009 fue el siguiente:

	2009
Fluidra Commercial, S.A.	9.000
Swimco Corp., S.L.	5.000
	<u>14.000</u>

**24. Información relativa a los Administradores****a) Remuneraciones y saldos con los Administradores y el personal de Alta Dirección de la Sociedad**

No existen anticipos y créditos otorgados al personal clave de la Dirección y los Administradores.

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Dirección y por los Administradores de la Sociedad se desglosan como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Total personal clave de la dirección	1.660	1.606
Total Administradores de la Sociedad dominante	1.255	1.161

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han percibido un total de 917 miles de euros en el ejercicio 2010 (911 miles de euros en el mismo periodo de 2009) respectivamente de las sociedades consolidadas donde son consejeros. Adicionalmente, como función ejecutiva, han percibido un total de 338 miles de euros en el ejercicio 2010 (250 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2009). Asimismo, los miembros del Consejo de Administración han percibido en concepto de compensación por gastos de viaje y desplazamiento un importe de 93 miles de euros (71 miles de euros en 2009).

## Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad tiene asumido con un alto directivo y consejero de la misma un compromiso por pensiones que consiste en un complemento de rentas en el caso de invalidez permanente absoluta en activo. Este compromiso ha sido exteriorizado mediante una póliza de seguros de vida por la que la Sociedad ha reconocido durante el ejercicio 2010 un gasto por importe de 4 miles de euros (3 miles de euros en 2009).

A parte de lo anterior, el Grupo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración ni el personal clave de la dirección, ni tiene obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía

Adicionalmente, con fecha 2 de junio de 2010 se aprobó un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo. El primer ciclo de dicho Plan se inició con fecha 15 de julio de 2010, a 31 de diciembre de 2010 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por dicho concepto asciende a 50 miles de euros (ver nota 21).

**b) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores**

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los Administradores de la Sociedad no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

**c) Participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores**

Las participaciones de los Administradores en las empresas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por el Grupo, así como los cargos, funciones y actividades desempeñados y/o realizados en las mismas se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de estas cuentas anuales.

**25. Otros Compromisos y Contingencias**

**a) Plan de participación en el capital social para el equipo directivo**

La Junta General de accionistas en su reunión de 2 de junio de 2010, aprobó la realización de un plan de participación en el capital social de la Sociedad dirigido al Consejero Delegado y a los miembros del equipo directivo que pertenezcan al Comité Ejecutivo del Grupo. La aceptación de este nuevo plan conlleva la renuncia a cualquier derecho que se derive del plan aprobado en fecha 5 de septiembre de 2007.

El plan se articula a través de dos instrumentos:

a) Una parte del incentivo se implementa a través de la concesión de un determinado número de unidades convertibles en acciones ("RSUs"), las cuales se liquidarán en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo.

b) La otra parte del incentivo se instrumenta mediante la concesión de derechos sobre la revalorización de las acciones de la sociedad ("SARs") liquidables en acciones transcurrido un determinado periodo de tiempo y habiéndose producido la revalorización del valor de cotización de la Sociedad en el periodo de referencia.

El plan está constituido por tres ciclos, cada uno de los cuales abarca un periodo de tres años. Las fechas de concesión de cada uno de los ciclos son: 15 de julio de 2010, 15 de julio de 2011 y 15 de julio de 2012, finalizando el 15 de Julio de 2013, el 15 de julio de 2014 y el 15 de julio de 2015 respectivamente.

Las RSUs y las SARs son gratuitas e intransmisibles y otorgan a su titular la posibilidad de recibir acciones de la Sociedad. En tanto las RSUs y las SARs no se conviertan en acciones de la Sociedad no atribuyen a su titular la condición de accionista de ésta, no confieren al beneficiario el derecho a recibir más RSUs y/o SARs en el futuro, por tratarse de una concesión aislada, que no consolida ni asegura futuras concesiones.

En lo que respecta a las RSUs, el número máximo de unidades a conceder al amparo del Plan ascenderá a 220.000.

En lo que respecta a los SARs, el número máximo de derechos sobre acciones que se tomarán como referencia a fin de fijar la retribución variable a satisfacer a los beneficiarios será de 660.000.

A 31 de diciembre de 2010, el mejor estimado de la totalidad del Plan asciende a un importe aproximado de 1.100 miles de euros. El valor razonable del primer ciclo concedido a 15 de julio de 2010 asciende a 325 miles

## Memoria de las Cuentas Anuales

de euros, de los cuales se han registrado 50 miles de euros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2010 (nota 21).

**26. Situación fiscal**

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos. Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad estaba acogida, junto con varias de sus sociedades filiales, al régimen de la declaración fiscal consolidada. Quedaban fuera del grupo de consolidación fiscal las sociedades no residentes en España, las sociedades residentes que tributan individualmente: Meip Internacional, S.L., Productos Elastomers, S.A., ID Electroquímica, S.L., Industrias Mecánicas Lago, S.A., Certikin Pool Ibérica, S.L. y Way fit, S.L. y las sociedades acogidas a la normativa de la Hacienda Foral Vasca. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal estaban sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral.

Asimismo durante el 2010, la Sociedad continúa acogida al régimen de la declaración fiscal consolidada. Quedan fuera del grupo de consolidación fiscal las sociedades no residentes en España, las sociedades residentes que tributan individualmente: Productos Elastomers, S.A., Certikin Pool Ibérica, S.L., Way fit, S.L. y ID electroquímica, S.L. y las sociedades acogidas a la normativa de la Hacienda Foral Vasca. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible de aquellas sociedades ubicadas en territorio español no foral.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros						
	2010						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			Total
Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	( 5.572 )	-	( 5.572 )	203	-	203	( 5.369 )
Impuesto sobre sociedades	-	( 722 )	( 722 )	86	-	86	( 636 )
Beneficios/(Pérdidas) antes de impuestos	-	-	( 6.294 )	-	-	289	( 6.005 )
Diferencias permanentes soc. individual	91	-	91	-	-	-	91
Diferencias temporarias soc. individual	-	( 2.770 )	( 2.770 )	-	( 289 )	( 289 )	( 3.059 )
Diferencias temporarias consolidación fiscal	2.267	( 2.677 )	( 410 )	-	-	-	( 410 )
Base imponible (Resultado fiscal)			( 9.383 )			-	( 9.383 )

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Miles de euros						Total
	2009						
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos imputados al patrimonio neto			
Aumentos	Disminuciones	Neto	Aumentos	Disminuciones	Neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	8.828	-	8.828	265	-	265	9.093
Impuesto sobre sociedades	-	(1.726)	(1.726)	114	-	114	(1.612)
Beneficios antes de impuestos	-	7.102	-	-	-	379	7.481
Diferencias permanentes soc. individual	-	(9.000)	(9.000)	-	-	-	(9.000)
Diferencias temporarias soc. individual	3.300	-	3.300	-	-	(379)	2.921
Diferencias temporarias consolidación fiscal	4.193	(2.267)	1.926	-	-	-	1.926
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>3.328</u>			<u>-</u>	<u>3.328</u>

Las diferencias temporarias asociadas a la consolidación fiscal corresponden a la eliminación del margen de existencias de las sociedades que consolidan fiscalmente en territorio español no foral.

Las diferencias permanentes corresponden, casi en su totalidad, a la eliminación de los dividendos recibidos por la Sociedad.

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Diferimientos plusvalías	-	-	1.365	2.846	(1.365)	(2.846)
Existencias	-	-	803	680	(803)	(680)
Provisión de cartera	-	2.603	831	-	(831)	2.603
Créditos por bases impositivas negativas y deducciones	1.568	1.515	-	-	1.568	1.515
Otros conceptos	52	95	44	-	8	95
Total	<u>1.620</u>	<u>4.213</u>	<u>3.043</u>	<u>3.526</u>	<u>(1.423)</u>	<u>687</u>

El detalle de la variación por tipos de activos y pasivos por impuestos diferidos es como sigue:

	Miles de euros					
	31.12.2009	Pérdidas y ganancias	Fusiones	Patrimonio neto	Resto	31.12.2010
Diferimiento plusvalías	(2.845)	1.480	-	-	-	(1.365)
Existencias	(680)	(123)	-	-	-	(803)
Provisión de cartera	2.602	(3.433)	-	-	-	(831)
Créditos por bases impositivas negativas y deducciones	1.515	(124)	198	-	(21)	1.568
Otros conceptos	95	-	-	(87)	-	8
Total	<u>687</u>	<u>(2.200)</u>	<u>198</u>	<u>(87)</u>	<u>(21)</u>	<u>(1.423)</u>

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

	Miles de euros					
	31.12.2008	Pérdidas y ganancias	Fusiones	Patrimonio neto	Resto	31.12.2009
Diferimiento plusvalías	( 2.755 )	-	-	-	(90)	( 2.845 )
Existencias	( 1.258 )	578	-	-	-	( 680 )
Provisión de cartera	1.853	990	-	-	(241)	2.602
Créditos por bases imponibles negativas y deducciones	-	1.515	-	-	-	1.515
Otros conceptos	209	-	-	( 114 )	-	95
<b>Total</b>	<b>(1.951)</b>	<b>3.083</b>	<b>-</b>	<b>( 114 )</b>	<b>( 331 )</b>	<b>687</b>

En fecha 30 de marzo de 2006 la sociedad realizó una ampliación de capital mediante una aportación no dineraria de acciones acogida al régimen fiscal especial previsto en el título VII, capítulo VIII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Inicialmente, los accionistas que aportaron títulos en la mencionada operación, se acogieron a dicha exención fiscal, transfiriendo por tanto el compromiso con la administración tributaria por el correspondiente impuesto diferido, a la Sociedad dominante, y ascendiendo el mismo a un importe de 7.790 miles de euros. No obstante, con fecha 31 de marzo de 2006 dichos accionistas firmaron un compromiso de reembolso a la Sociedad dominante por la totalidad del importe acogido a dicha exención, que será exigible en el caso en que las participaciones asociadas a la misma fueran enajenadas por la Sociedad dominante o liquidado el correspondiente impuesto directamente por los accionistas aportantes en el caso que ellos enajenaran total o parcialmente las acciones recibidas en contraprestación de dicha aportación. Por consiguiente, la Sociedad mantenía registrado a 31 de diciembre de 2006, un impuesto diferido a largo plazo y una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 7.790 miles de euros. En el caso de que se generara el derecho de cobro por parte de la Sociedad a los accionistas aportantes, el importe a pagar por los accionistas aportantes se compensará con los dividendos futuros a repartir por la Sociedad. Tras la enajenación de acciones realizada por los accionistas con fecha 31 de octubre de 2007 con motivo de la salida a Bolsa de la sociedad, este impuesto diferido a largo plazo (registrado dentro del epígrafe de diferimiento plusvalías del cuadro anterior) y la cuenta a cobrar a largo plazo se vieron reducidos a 1.365 miles de euros (véase nota 9).

Las partidas cargadas y abonadas directamente a las cuentas del patrimonio neto del ejercicio corresponden a instrumentos financieros de cobertura y subvenciones, y han ascendido a (87) miles de euros en 2010 y (114) miles de euros en 2009.

Los impuestos diferidos pasivos y activos que se espera reviertan en los próximos 12 meses ascienden a 809 y 1.744 miles de euros respectivamente. (680 y 1.610 miles de euros respectivamente en 2009).

El detalle del ingreso por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Impuesto corriente		
Del ejercicio	( 2.939 )	1.014
Deducciones fiscales	-	-
Ajustes de ejercicios anteriores	1	335
Otros	15	8
Impuestos diferidos:		
Origen y reversión de diferencias temporarias	2.076	( 1.568 )
Crédito por bases imponibles negativas y deducciones	124	( 1.515 )
<b>Total ingreso por impuesto sobre las ganancias</b>	<b>( 722 )</b>	<b>( 1.726 )</b>



## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

Una conciliación del impuesto corriente con el pasivo/(activo) neto por impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Impuesto corriente	( 2.939 )	1.014
Retenciones y pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	( 241 )	( 50 )
Pasivos adicionales de sociedades del grupo en régimen de consolidación fiscal	2.907	( 1.063 )
Impuesto a pagar 2009	<u>( 99 )</u>	<u>-</u>
Pasivo/(activo) neto del impuesto sobre las ganancias corrientes (nota 10)	<u>( 372 )</u>	<u>( 99 )</u>

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre las ganancias y el beneficio de las actividades continuadas es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	( 6.294 )	7.102
Beneficio al 30%	( 1.888 )	2.131
Diferencias permanentes	27	( 2.700 )
Diferencias en el gasto por impuesto de ejercicios anteriores	1.123	335
Deducciones fiscales	-	( 1.500 )
Otros	<u>16</u>	<u>8</u>
Gasto/(ingreso) por impuesto sobre las ganancias	<u>( 722 )</u>	<u>( 1.726 )</u>

La deducción en concepto de pérdidas por deterioro de los valores representativos de la participación en el capital del grupo ha sido la siguiente:

Nombre	Fondos Propios		Deterioro acumulado deducible 31/12/2009		Deterioro deducible 31/12/2010		Deterioro acumulado deducible 31/12/2010	
	Inicio ejercicio	Fin ejercicio	Deterioro acumulado deducible 31/12/2009	Eliminación acumulada consolidación fiscal	Importe deducido / integrado en base imponible	Eliminación consolidación fiscal 31/12/2010	Deterioro acumulado deducible 31/12/2010	Eliminación acumulada consolidación fiscal
FLUIDRA SERVICES FRANCE, S.A.S.	42	17.033	-	-	2.770	-	2.770	-
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	-	( 228 )	-	-	3	3	3	3
<b>Total</b>	<u>42</u>	<u>16.806</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.773</u>	<u>3</u>	<u>2.773</u>	<u>3</u>

Los importes y plazo de reversión de las deducciones pendientes de registrar al 31.12.2010 son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2005	8	2015
2006	5	2016
2009	42	2024
2009	24	2019
2010	<u>80</u>	<u>2025</u>
	<u>159</u>	

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

En el ejercicio 2008 la entidad absorbida Fluidra Services, S.A.U materializó la reinversión en elementos del inmovilizado material por importe de 786 miles de euros. Estos elementos patrimoniales objeto de reinversión deberán permanecer en funcionamiento durante 3 años desde la fecha de puesta a disposición.

Los importes y plazos de reversión de las bases imponibles negativas pendientes de compensar son los que siguen:

Años	Miles de euros	Último año
2005	9	2015
	9	

Asimismo los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes

Impuesto	Ejercicios abiertos
Impuesto sobre Sociedades	Del 2006 al 2010
Impuesto sobre el Valor Añadido	Del 2007 al 2010
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Del 2007 al 2010
Impuesto de Actividades Económicas	Del 2007 al 2010

**27. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

Tal y como se indica en la nota 2.b) "Comparación de la información", de acuerdo con la Resolución 29 de diciembre de 2010 del ICAC, al ser el ejercicio 2010 el de primera aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Sociedad está obligada a suministrar exclusivamente la información relativa al importe del saldo pendiente de pago a proveedores comerciales a 31 de diciembre de 2010 que acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Fluidra ha analizado los plazos de los saldos pendientes a proveedores de acuerdo con los criterios contenidos en la Ley:

- Saldos pendientes a 31 de diciembre de 2010 correspondientes a acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance de situación por deudas con suministradores de bienes y servicios.
- El plazo legal máximo se ha computado a partir de la fecha de prestación de los servicios por parte del tercero o recepción de mercancías por parte de Fluidra, o desde la fecha de entrada en vigor de la Ley (7 de julio de 2010), en caso de que esta fecha fuera posterior a la anteriormente citada.
- De acuerdo con el régimen transitorio previsto por la Ley 15/2010, el plazo computado de aplazamiento ha sido de 85 días.

De los saldos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010 correspondientes a proveedores y acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente, no hay aplazamientos de pago superiores a 85 días.

## FLUIDRA, S.A.

## Memoria de las Cuentas Anuales

**28. Honorarios de Auditores de Cuentas y Sociedades de su Grupo o Vinculadas**

KPMG Auditores, S.L. y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han facturado a la Sociedad, así como a sus sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009 honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Por servicios de auditoría	571	986
Por otros servicios de verificación contable	6	-
Por otros servicios	-	9
<b>Total</b>	<b>577</b>	<b>995</b>

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2010 y 2009, con independencia del momento de su facturación.

Las otras sociedades del grupo KPMG Europe, LLP, han facturado al Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Por servicios de auditoría	70	-
Por otros servicios de verificación contable	3	-
Por otros servicios	80	-
<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>-</b>

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado al Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.2010	31.12.2009
Por servicios de auditoría	201	255
Por otros servicios de verificación contable	8	-
Por servicios de asesoramiento fiscal	-	1
Por otros servicios	86	1
<b>Total</b>	<b>295</b>	<b>257</b>

**29. Medio ambiente**

Dada la actividad de la sociedad, a 31 de diciembre de 2009 y 2010 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante dichos ejercicios.

## Memoria de las Cuentas Anuales

El Consejo de Administración de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al cierre del ejercicio.

**30. Hechos posteriores**

Con fecha 18 de febrero de 2011 la Sociedad ha suscrito un contrato de liquidez con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

El contenido del contrato de liquidez suscrito se ajusta a lo dispuesto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre y sus principales características son las que se describen a continuación:

- Intermediario financiero: Riva y García – 1877, Sociedad de Valores, S.A.
- Mercado en el que se realizarán las operaciones: Mercado Continuo, Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- Período de vigencia: El contrato se suscribió con fecha 18 de febrero de 2011 y entró en vigor con fecha 22 de febrero de 2011 con una duración inicial de 12 meses. El contrato se entenderá tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato: 100.000 acciones.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato: 250.000 euros.



### **Evolución general del negocio**

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad no ha tenido ingresos procedentes de dividendos con el objetivo de fortalecer las reservas de las compañías dependientes.

En lo que respecta a los gastos de personal y gastos de explotación, éstos se han visto incrementados significativamente respecto al mismo periodo del ejercicio anterior como consecuencia de la absorción de la sociedad del grupo Fluidra Services S.A.U.

El resultado financiero presenta una evolución muy estable de un ejercicio a otro.

Debido a la falta de ingresos por dividendos el resultado del ejercicio pasa de 8,8 millones de euros positivos a -5,6 millones de euros negativos ya que el año anterior hubieron 14.000 miles de euros de dividendos

Si analizamos el Balance a 31 de diciembre de 2010 en comparación con el del cierre de diciembre del año anterior destaca el incremento de las inversiones en inmovilizado intangible y material como consecuencia principalmente de la fusión producida con Fluidra Services S.A.U. Adicionalmente destaca el incremento de las inversiones en empresas del Grupo y la reducción de los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (20.863 miles de euros), como consecuencia principalmente de la ejecución de la ampliación de capital en su sociedad filial Fluidra Services France S.A.S, de la que ya se había realizado un avance de tesorería a cierre del ejercicio anterior (21.883 miles de euros).

También destaca la reducción de deuda neta con entidades de crédito corriente (neta de las imposiciones a corto plazo y el efectivo y otros medios líquidos equivalentes), que pasa de 39,6 millones de euros en el 2009 a 31,6 millones de euros en 2010, como consecuencia de la reestructuración de la deuda de corto a largo plazo y las imposiciones a corto plazo que han compensado el incremento en la utilización de las pólizas producida respecto del mismo período del año anterior.

El Consejo de Administración reunido en fecha 28 de marzo de 2011 ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas la distribución de un dividendo de 8.000 miles de euros con cargo a reservas voluntarias.

Adicionalmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad aprobó la fusión por absorción comentada de Fluidra Services SAU, con el objetivo de unificar la gestión de ambas, evitando duplicidad de obligaciones contables, administrativas y fiscales, con el consiguiente ahorro de costes económicos y administrativos.

### **Descripción general de la Política de Riesgos**

En cuanto a la gestión de la política de riesgos la compañía mantiene la gestión de los riesgos de los mercados financieros (tipo de cambio y tipo de interés), manteniendo las mismas políticas de cobertura. (ver nota 20).

### **Acciones propias**

A lo largo del ejercicio 2010 la Sociedad ha realizado diversas operaciones de compra (980.289 títulos) de acciones propias y de enajenación (3.000 títulos). Al cierre del período de doce meses terminado, la Sociedad era titular de 2.604.842 acciones propias representativas de 2,31% de su capital y con un coste de 8.037 miles de euros.

### **Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica**

Durante el ejercicio 2010, se han incurrido en gastos asociados a actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica por un importe que asciende a 225 miles de euros.

### **Medio ambiente**

A 31 de diciembre de 2010 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente en la Sociedad, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

### **Personal**

Con motivo de la absorción de Fluidra Services S.A.U. se incorporaron 82 personas a la Sociedad, produciéndose tres altas durante el ejercicio hasta alcanzar los 95 trabajadores al cierre del mismo.

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

**Acontecimientos posteriores al cierre**

Con fecha 18 de febrero de 2011 la Sociedad ha suscrito un contrato de liquidez con el objetivo de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

El contenido del contrato de liquidez suscrito se ajusta a lo dispuesto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre y sus principales características son las que se describen a continuación:

- Intermediario financiero: Riva y García – 1877, Sociedad de Valores, S.A.
- Mercado en el que se realizarán las operaciones: Mercado Continuo, Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- Periodo de vigencia: El contrato se suscribió con fecha 18 de febrero de 2011 y entró en vigor con fecha 22 de febrero de 2011 con una duración inicial de 12 meses. El contrato se entenderá tácitamente prorrogado por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato: 100.000 acciones.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato: 250.000 euros.

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, emite el presente informe explicativo sobre aquellos aspectos del Informe de Gestión contemplados en el citado precepto, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Entidad.

**a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

El capital social de Fluidra, S.A. (en adelante, "Fluidra") a 31 de diciembre de 2010 asciende a 112.629.070 euros está dividido en 112.629.070 acciones ordinarias, pertenecientes a una única clase y serie, con un valor nominal de un euro cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, y que atribuyen a sus titulares los mismos derechos.

**b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

El artículo 6 de los estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. Las acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley, según su naturaleza y de conformidad con las normas relativas a la transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 81.2. LMV y con el artículo 4 del Reglamento Interno de Conducta, las personas que posean cualquier clase de información privilegiada se abstendrán de preparar o realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, cualquier tipo de operación sobre valores negociables e instrumentos financieros de la Sociedad. Al mismo tiempo, las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta de Fluidra se abstendrán de comprar o vender valores negociables o instrumentos financieros de la Sociedad durante los siguientes periodos de actuación restringida:

- (i) durante los quince días anteriores a la fecha estimada de publicación de los avances trimestrales, semestrales y anuales de resultados que la Sociedad ha de remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas, hasta su publicación general.
- (ii) desde que tengan alguna información sobre propuestas de distribución de dividendos, ampliaciones o reducciones de capital, o emisiones de valores convertibles de la Sociedad, hasta su publicación general.
- (iii) desde que tengan alguna otra Información Relevante (tal y como ésta se define en el propio Reglamento Interno de Conducta) hasta que ésta sea objeto de difusión o de conocimiento público

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta, los valores negociables no podrán ser vendidos por las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta de Fluidra en el mismo día en que se hubiera realizado la operación de compra.

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

## c) Las participaciones significativas en el capital directas o indirectas

La relación de participaciones significativas en el capital social de Fluidra que han sido notificadas a la Sociedad por un importe igual o superior al 3% del capital o de los derechos de voto a 31 de diciembre de 2010 es:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de votos directos	Número de derechos de votos indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DISPUR, S.A	13.673.714	10.000	12,149
Don Juan Planes Vila	10.000	13.685.534	12,160
EDREM, S.L.	15.204.914	0	13,500
Don Bernat Corbera Bros	99.213	15.204.914	13,588
BOYSER, S.R.L	15.905.405	0	14,122
ANIOL, S.L.	10.198.892	0	9,055
Don Robert Garrigós Ruiz	0	10.198.892	9,055
BANSABADELL INVERSIÓ I DESNVOLUPAMENT, S.A.	10.891.053	0	9,670
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	9.009.064	0	7,999
CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	0	9.009.064	7,999
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	0	5.315.054	4,719
AVIVA INTERNATIONAL, HOLDING LIMITED (AIHL)	0	3.386.650	3,007
Don Albert Costafreda Jo	0	3.477.399	3,087

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Don Juan Planes Vila	DISPUR, S.L.	13.685.534	12,151
Don Bernat Corbera Bros	EDREM, S.L.	15.204.914	13,500
Don Robert Garrigós Ruiz	ANIOL, S.L.	10.198.892	9,055
BANC DE SABADELL	BANSABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	10.891.053	9,670
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	9.009.064	7,999

**d) Cualquier restricción al derecho de voto**

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

**e) Los pactos parasociales**

Fluidra tiene conocimiento de la existencia de un pacto parasocial suscrito con fecha 5 de septiembre de 2007 por sus principales accionistas, esto es, Dispur, S.L., Aniol S.L., Boyser, S.L., Edrem S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. para definir conjuntamente su posición de control sobre Fluidra, tanto a los efectos de sus derechos de voto como a los de sindicación en su seno determinadas transmisiones accionariales. El pacto parasocial tiene una duración máxima de 7 años a contar desde la admisión a cotización de las acciones de Fluidra, si bien las previsiones relativas a sindicación de voto tienen una vigencia de 4 años a contar desde la referida fecha.

Los pactos más destacados de este pacto parasocial son:

(i) Sindicación del voto: los firmantes del pacto se comprometen a ejercitar sus derechos de voto en las juntas generales de Fluidra en el sentido que acuerde el órgano del sindicato designado en el contrato, denominado asamblea.

La adopción de acuerdos en la asamblea requiere el voto favorable de accionistas sindicados que representen el 50% o más de los derechos de voto de las acciones sindicadas. No obstante, ciertos acuerdos requieren una mayoría reforzada (70%) o unanimidad (mayoría especialmente reforzada).

Requieren mayoría reforzada (esto es, voto favorable de, como mínimo, el 70% de los derechos de voto de las acciones sindicadas), entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación estatutaria que conlleve un aumento o reducción de capital -salvo aquellos que requieren mayoría especialmente reforzada, recogidos en el párrafo siguiente-, creación de acciones sin voto, modificación del valor nominal de las acciones, sustitución o modificación del objeto social, etc.; (ii) cambio en el sistema de administración o en su número, designación, cese o composición; (iii) emisión de obligaciones o cualquier otro título de deuda o valores que puedan ser convertibles en acciones; (iv) establecimiento de planes de opciones sobre acciones a favor de consejeros o empleados de Fluidra; y (v) autorización de operaciones de autocartera hasta un máximo del 2%.

Requieren mayoría especialmente reforzada (esto es, voto unánime de los accionistas sindicados), entre otros acuerdos, los relativos a: (i) modificación de los estatutos que conlleve un aumento de capital por



FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

importe superior al 10% del capital de Fluidra a la fecha inmediatamente anterior a la del aumento; (ii) transformación, fusión, escisión, etc.; (iii) exclusión de cotización de las acciones de Fluidra; y (iv) autorización de operaciones de autocartera de Fluidra superior a 2%.

(ii) Restricciones a la transmisión de acciones: el pacto establece la prohibición de los firmantes de vender o de otra forma transferir las acciones afectas por el pacto por un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, existiendo ciertas excepciones a esta limitación.

Transcurrido el plazo de 4 años referido y hasta la terminación del pacto, los accionistas sindicados no transmitentes gozan de un derecho de adquisición preferente para el caso de transmisión de las acciones sujetas al pacto.

(iii) Composición de órganos de gobierno: en el pacto se establecen una regulación relativa al número de miembros y composición de ciertos órganos de gobierno de Fluidra.

(iv) No competencia: el pacto establece una obligación de no competencia de los accionistas sindicados en virtud de la cual éstos se comprometen a no competir con Fluidra durante un plazo de 4 años desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra, salvo autorización previa y escrita de Fluidra.

Estos mismos accionistas, esto es, Dispur, S.L., Aniol S.L., Boyser, S.L., Edrem S.L. y Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.U. titulares de más del 53% de las acciones, han acordado la prolongación hasta el 2015 del convenio de sindicación de acciones y voto mencionado en este mismo apartado. La modificación y extensión de este pacto expresa la voluntad de dichos accionistas de referencia de definir conjuntamente su posición tanto a la hora de ejercer sus derechos de voto como en el momento de realizar transmisiones de acciones.

**f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales.**

• Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración

*Los miembros del órgano de administración son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.*

El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la entidad establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas (en la actualidad Ley de Sociedades de Capital).

Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de la entidad prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del mencionado Reglamento.

El periodo de duración del nombramiento de los Consejeros no podrá exceder de seis años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

*El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración de la entidad establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, el Consejo de Administración evaluará, con abstención de los sujetos afectados, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.*

El Reglamento del Consejo de la entidad prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; b) Cuando se vean incurso en

alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros; d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados; e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión; f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 21.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

• Modificación de Estatutos

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la entidad corresponde a la Junta General, entre otras competencias, la de acordar cualquier modificación de los estatutos.

**g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones**

*El Consejero D. Eloy Planes Corts tiene delegadas todas las facultades que al Consejo de Administración confieren los Estatutos Sociales, salvo las indelegables por Ley.*

Por otro lado, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 2 de junio de 2010, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, éste pudiera proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración, las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General en su reunión del día 5 de junio de 2009, y también le autorizó para que, en su caso, aplicase la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

En la reunión del Consejo de Administración de 27 de abril de 2010, se acordó la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta un límite del 4% del capital social de la compañía.

**h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

*La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de una oferta pública de adquisición.*

**i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública.**

Salvo para el Consejero Delegado y los Directores Generales, la Sociedad no tiene acuerdos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores o en el Real Decreto de Alta Dirección 1382/1985 que

FLUIDRA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2010

dispongan indemnizaciones cuando los cargos de administración y dirección dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En el caso del Consejero Delegado y los Directores Generales, se les ha reconocido indemnizaciones de importe superior al que resulte de la aplicación de la normativa citada en el supuesto, entre otros, del despido improcedente.

X

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**



FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-17728593

Denominación social: FLUIDRA, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/03/2006	112.629.070,00	112.629.070	112.629.070

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BOYSER, S.L.	15.905.405	0	14,122
DON BERNAT CORBERA BROS	99.213	15.204.914	13,588
EDREM, S.L.	15.204.914	0	13,500
DISPUR, S.L.	13.673.714	10.000	12,149
ANIOL, S.L.	10.198.892	0	9,055
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	0	10.198.892	9,055

10  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BESTINVER GESTIÓN, S.A. SGIIC	0	5.315.054	4,719
DON ALBERT COSTAFREDA JO	0	3.477.399	3,087
AVIVA INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED	0	3.386.650	3,007

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNAT CORBERA BROS	EDREM, S.L.	15.204.914	13,500
DON ROBERT GARRIGOS RUIZ	ANIOL, S.L.	10.198.892	9,055

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	10.000	13.685.534	12,160
DON ELOY PLANES CORTS	61.121	0	0,054
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	10.891.053	0	9,670
DON BERNAT CORBERA SERRA	202.243	0	0,180
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	9.009.064	0	7,999
DON RICHARD J. CATHCART	13.450	0	0,012
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	13.254	0	0,012

11  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	13.685.534	12,151

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	30,086
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON ELOY PLANES CORTS	13.333	0	13.333	0,012

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

Familiar

Nombre o denominación social relacionados
EDREM, S.L.
BOYSER, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

12  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

**% de capital social afectado :**

54.50

**Breve descripción del pacto :**

Tiene por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra y tiene igualmente por objeto la regulación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las Acciones Sindicadas. Quedan excluidos del presente Convenio aquellos acuerdos que deban ser adoptados por la Junta General de Fluidra por imperativo legal.

Intervinientes del pacto parasocial
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
ANIOL, S.L.
EDREM, S.L.
DISPUR, S.L.
BOYSER, S.L.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

**% de capital social afectado :**

54.500

**Breve descripción del concierto :**

Tiene por objeto la regulación de los derechos de voto durante un plazo de cuatro (4) años a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de Fluidra y tiene igualmente por objeto la regulación de las limitaciones a la libre transmisibilidad de las Acciones Sindicadas. Quedan excluidos del presente Convenio aquellos acuerdos que deban ser adoptados por la Junta General de Fluidra por imperativo legal.

Intervinientes acción concertada
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
ANIOL, S.L.
EDREM, S.L.
DISPUR, S.L.
BOYSER, S.L.



13  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Los accionistas Boyser, Edrem, Dispur, Aniol y Bidsa, titulares de más del 53% de las acciones, han acordado la prolongación hasta el 2015 de su convenio de sindicación de acciones y voto, inicialmente suscrito a finales del 2007. La modificación y extensión de este pacto expresa la voluntad de los accionistas de referencia de definir conjuntamente su posición tanto a la hora de ejercer sus derechos de voto como en el momento de realizar transmisiones de acciones.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.604.842	0	2,313

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
25/05/2010	980.289	0	0,870

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-3
---	----

14  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de junio de 2010, se aprobó por unanimidad el acuerdo mediante el que se da autorización a la Sociedad para que, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y la autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos

En la reunión del Consejo de 27 de abril de 2010, se acordó la elevación de la delegación del Consejo al Consejero Delegado para adquirir autocartera hasta el límite del 4% del capital social.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	100,000
---	---------

**Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto**

De acuerdo con el artículo 81.2. LMV y con el artículo 4 del Reglamento Interno de Conducta, las personas que posean cualquier clase de información privilegiada se abstendrán de preparar o realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, cualquier tipo de operación sobre valores negociables e instrumentos financieros de la Sociedad. Las Personas Sujetas al Reglamento Interno de Conducta se abstendrán de comprar o vender valores negociables o instrumentos financieros de la Sociedad durante los siguientes períodos de actuación restringida: (i) durante los quince días anteriores a la fecha estimada de publicación de los avances trimestrales, semestrales y anuales de resultados que la Sociedad ha de remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas, hasta su publicación general. (ii) desde que tengan alguna información sobre propuestas de distribución de dividendos, ampliaciones o reducciones de capital, o emisiones de valores convertibles de la Sociedad, hasta su publicación general. (iii) desde que tengan alguna otra Información Relevante hasta que ésta sea objeto de difusión o de conocimiento público. De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento Interno de Conducta los valores negociables no podrán ser vendidos en el mismo día en que se hubiera realizado la operación de compra.

El Director de la Asesoría Jurídica de la Sociedad previa consulta al Consejero Delegado podrá acordar la prohibición o el sometimiento preceptivo de las operaciones sobre Valores Negociables e Instrumentos Financieros de todas o algunas de las Personas Sujetas a su autorización previa durante el período de tiempo que éste determine, cuando las circunstancias concurrentes así lo justifiquen. En este caso, la competencia para autorizar las operaciones personales del Director de

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre Valores Negociables e Instrumentos Financieros corresponderá al Consejero Delegado.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN PLANES VILA	-	PRESIDENTE	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

16  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON ELOY PLANES CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO	31/10/2006	31/10/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	CARLES VENTURA SANTAMANS	CONSEJERO	07/01/2003	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNAT CORBERA.SERRA	--	CONSEJERO	03/10/2002	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	EDUARDO LÓPEZ MILAGRO	CONSEJERO	24/06/2009	24/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON KAM SON LEONG	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RICHARD J. CATHCART	--	CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	--	VICESECRETARIO CONSEJERO	05/09/2007	05/09/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ELOY PLANES CORTS	--	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JUAN PLANES VILA	--	DISPUR, S.L.
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	--	BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.
DON BERNAT CORBERA SERRA	--	EDREM, S.L.
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	--	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA
DON OSCAR SERRA DUFFO	--	BOYSER, S.L.
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	--	ANIOL, S.L.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA

Perfil

Nació en San Sebastián el 1 de julio de 1956. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y cursó el Máster en Dirección de Empresas por IESE Business School.

18  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Desde el año 1982 hasta 1986, desempeñó el cargo de Director en la compañía Chemical Bank, en Madrid y en Nueva York.

A partir de 1986 hasta 1989, desempeñó el cargo de Director de Renta Variable y Fondos de Inversión de la entidad Bankinter.

Fue en 1989 hasta 2003 cuando asumió el cargo de Director General y Presidente de BBVA Bolsa, S.V.

Desde el 2003 hasta 2006 formó parte, como consejero independiente, del Consejo de Administración de la sociedad cotizada TPI Páginas Amarillas.

Asimismo, en el año 2003, fue nombrado presidente de la compañía Equity Contraste Uno, cargo que en la actualidad sigue ejerciendo.

**Nombre o denominación del consejero**

DON KAM SON LEONG

**Perfil**

Nació en Selangor (Malasia), el 27 de enero de 1955. Es Master en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Iowa en Estados Unidos.

En el año 2000 fue nombrado Presidente de la zona de Asia y Pacífico, de la compañía York International Corp. Asia (una empresa que cotiza en NYSE y aparece en la lista Fortune 500). Desempeñó dicho cargo hasta finales de 2004, ocupándose de las estrategias de desarrollo de negocios financieros y ejecutando el plan de negocio.

En el año 2005, entró a formar parte de J. W. Childs, una empresa privada con sede corporativa en Boston.

En el año 2006, entró a formar parte del consejo de administración de la sociedad estadounidense Rhei Pharmaceutical Inc: así como de su comité ejecutivo.

En la actualidad es también miembro directivo de las compañías siguientes: Vast Lava, Pro-Logic, HL Partners, ADD, Deluxe International.

**Nombre o denominación del consejero**

DON RICHARD J. CATHCART

**Perfil**

Nació en Washington (EE.UU.) el 28 de septiembre de 1944. Fue piloto graduado por la Academia de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos.

Entre 1975 y 1995 ejerció varias posiciones directivas en Honeywell Inc.

En 1996 fue nombrado gerente encargado de Pentair Water Businesses (Minneapolis, EE.UU.), dentro de la sociedad Pentair.

A partir de 2005 hasta el presente año 2007, ocupó el cargo de Vicepresidente del consejo de administración de Pentair (Minneapolis, EE.UU.), donde se ocupó de las operaciones internacionales y del área de desarrollo de negocio.

En Septiembre de 2007, Mr. Cathcart ha sido nombrado miembro del Consejo de Administración de Watts Water Technology Co, dónde continúa en la actualidad.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	30,000

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

19  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON ELOY PLANES CORTS

**Breve descripción**

El actual Consejero Delegado, D. Eloy Planes tiene delegadas de forma permanente todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley en el Consejero Delegado

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	AP IMMOBILIERE	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI SRO	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL INDIA PRIVATE LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL ITALIA. SPA	ADMINISTRADOR UNICO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL NIGERIA. LTD	CONSEJERO

20  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL UK. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ÁSTRAL POOL MÉXICO. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL SWITZERLAND	APODERADO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL POOL THAILAND. CO. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	ASTRAL SCANDINAVIA AS	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CATPOOL. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX S.R.L.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CEPEX USA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN INTERNATIONAL. LIMITED	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	CERTIKIN ITALIA. SPA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	DISPREAU. G.I.E.	CONTROLADOR DE GESTIÓN
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA BALKANS JSC	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA CHILE. SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA COMMERCIAL SAU	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA CYPRUS. LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA HELLAS	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA INDUSTRY. SAU	Representante de la Adm. única Fluidra
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA MAGYARORSZÁG. KFT	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA MALAYSIA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA POLSKA. S.A.	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SINGAPORE. PTE LTD	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA SOUTH AFRICA (PTY) LTD	ADMINISTRADOR



21  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA THAILAND CO.. LTD	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA TR SV VE HAVUZ EKIPMANLARI	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA USA	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	INMOBILIARIA SWIM 38. SLU	Representante del Admnsitrador Único
DON ELOY PLANES CORTS	INQUIDE ITALIA. SRL	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	MODERNE WASSERTECHNICK AG (MTH)	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	SWIMCO CORP. S.L.	Representante de la Administradora Única
DON ELOY PLANES CORTS	TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI	CONSEJERO
DON ELOY PLANES CORTS	ZAO ASTRAL. SNG	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
<p>No es necesario limitar el número de consejos por consejero. La evaluación del desempeño de los consejeros por parte de la Comisión es mecanismo suficiente de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de no existencia de conflicto, el consejero notificará al Secretario del Consejo su intención de pertenecer a otro consejo. Este lo comunicará a su vez al Presidente, Consejero Delegado y la dirección jurídica de Fluidra.</li> <li>- En caso de conflicto, es necesario pedir el consentimiento de Fluidra a través del Secretario del Consejo para poder pertenecer al otro consejo del que se desea tomar parte</li> </ul>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.043
Retribucion Variable	132
Dietas	80
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>1.255</b>
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

23  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	4
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>Total</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

24  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	432	0
Externos Dominicales	547	0
Externos Independientes	276	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>1.255</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.255
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON IGNACIO ELBURGO ARAMBERRI	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON JAUME CAROL PAÑACH	DIRECTOR GENERAL OPERATIVO
DON CARLES FRANQUESA CASTRILLO	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON AMADEO SERRA SOLANA	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON PERE BALLART HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN
DON JAVIER TINTORÉ SEGURA	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO FINANCIERO
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.322

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si éstos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su

25  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

grupo:

Número de beneficiarios	7
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El art. 44 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe máximo de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros, así como el calendario de pagos, corresponde al Consejo de Administración en la proporción que libremente determine. En la determinación de la cuantía de la retribución a percibir por cada uno de los consejeros se atenderá al criterio de que el importe sea reflejo del efectivo desempeño profesional de cada uno de ellos.</p> <p>Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará, en su caso, el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.</p> <p>Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuera aplicable.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

<b>Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones</b>	
Principios Generales de política retributiva Principios Generales de política retributiva de los Consejeros Sistema retributivo de los Consejeros Ejecutivos Sistema retributivo de los Consejeros No-Ejecutivos	
<b>Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones</b>	
Elaboración del Informe de Retribuciones	
<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
<b>Identidad de los consultores externos</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

27  
**FLUIDRA, S.A**  
**Informe de Gestión**  
**Ejercicio 2010**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	PRESIDENTE
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	VOCAL
DON ELOY PLANES CORTS	ESTAM-HARITZ, S.L.U.	Administrador en repr. de DISPUR
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	APODERADO
DON BERNAT CORBERA SERRA	EDREM, S.L.	ADMINISTRADOR
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA	Responsable de Análisis de la Corporación Empresarial
DON OSCAR SERRA DUFFO	BOYSER, S.L.	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	ANIOL, S.L.	CONSEJERO DELEGADO

Detalle, en su caso, las relaciones reléventes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON JUAN PLANES VILA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DISPUR, S.L.

**Descripción relación**

Presidente

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

DON ELOY PLANES CORTS

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

DISPUR, S.L.

**Descripción relación**

Vocal

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**

BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**

BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.

**Descripción relación**

Apoderado

28  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON BERNAT CORBERA SERRA  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
EDREM, S.L.  
**Descripción relación**  
Consejero Delegado

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M.PIEDAD DE NAVARRA  
**Descripción relación**  
Responsable de Análisis de la Corporación Empresarial

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON OSCAR SERRA DUFFO  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
BOYSER, S.L.  
**Descripción relación**  
Presidente Ejecutivo

**Nombre o denominación social del consejero vinculado**  
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO  
**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado**  
ANIOL, S.L.  
**Descripción relación**  
Consejero Delegado

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo de Administración estará formado por un número de miembros no inferior a cinco (5) ni superior a quince (15), que será determinado por la Junta General.

Compete a la Junta General de accionistas la fijación del número de consejeros. A este efecto, procederá directamente mediante la fijación de dicho número por medio de acuerdo expreso o, indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros, dentro del límite máximo establecido en el apartado anterior.

La Junta General deberá procurar que, en la medida de lo posible, en la composición del Consejo de Administración el número de consejeros externos o no ejecutivos constituya amplia mayoría respecto del de consejeros ejecutivos. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos deberá ser el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la Sociedad. Finalmente, se deberá procurar que, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio (1/3) del total de consejeros.

Las definiciones de las diferentes clases de consejeros serán las que se establezcan en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicables en cada momento.

En caso de que existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

El carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.



29  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Nombramiento de los Consejeros:

- El Artículo 17.1 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros serán designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes; y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros; por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.
- Respecto a los consejeros externos, el artículo 18 del Reglamento del Consejo prevé que el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento.

Reelección de los Consejeros:

- El artículo 19 del Consejo de Administración únicamente establece que, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Evaluación de los Consejeros:

- El artículo 19 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración, antes de proponer la reelección de consejeros a la Junta General, evaluará, con abstención de los sujetos afectados, según lo previsto en el artículo 22 del Reglamento, la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente

Remoción de los Consejeros:

- El Reglamento del Consejo prevé en su artículo 21.1 que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Hay pues que remitirse a los supuestos previsto por la Ley de sociedades Anónimas, concretamente a su artículo 132.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad).
- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

- Asimismo el artículo 21.3 establece que en el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento

30  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
El Artículo 15.4 del Reglamento del Consejo prevé que en caso que el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la Sociedad (cosa que no corresponde a la situación actual ), el Consejo de Administración facultará a uno de los consejeros independientes para que pueda solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día, y de este modo pueda coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. En el caso de que uno o varios vicepresidentes de la Sociedad tuvieran la consideración de consejeros independientes, el Consejo facultará a cualquiera de ellos para que pueda desempeñar las funciones a las que se refiere el presente apartado.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

**Descripción del acuerdo :**

Los acuerdos del Consejo

Quórum	%
	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los casos en que la Ley, los estatutos o el propio Reglamento específicamente establezcan otros quórum de votación. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias en caso de empate

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
No existe ningún tipo de discriminación de género, sino que los consejeros han sido escogidos por criterios de oportunidad entre los consejeros dominicales, y en función de su currículo vital entre los consejeros independientes.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

**Señale los principales procedimientos**

Fluidra, en los Criterios para la Selección y Nombramiento de Consejeros Independientes, aprobados por su Consejo de Administración, expresa que la sociedad tendrá en consideración ante la elección de sus consejeros la diversidad de género con el objetivo de velar por la Igualdad de Oportunidades tal y como indica la Ley de Igualdad (22 de marzo 2007). Del mismo modo, Fluidra procurará que entre los miembros de su Consejo de Administración exista, no tan sólo diversidad de género, sino también diversidad geográfica, de edad y de experiencia profesional.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 42 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito, necesariamente a favor de otro consejero, y con carácter especial para cada sesión mediante carta dirigida al Presidente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión, salvo en los supuestos en los que la Ley, los presentes Estatutos o el Reglamento del Consejo de Administración hayan establecido mayorías reforzadas. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

De las sesiones del Consejo de Administración, se levantará acta, que firmarán, por lo menos, el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario o el Vicesecretario, y serán transcritas o recogidas, conforme a la normativa legal, en un Libro especial de actas del Consejo.

Las actas se aprobarán por el propio Consejo de Administración, al final de la reunión o en otra posterior.

El artículo 16.1. del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados. Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando indispensablemente no puedan hacerlo personalmente, otorgarán su representación por escrito y con carácter especial para cada sesión a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	6

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	6
---	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	-0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No está definido un procedimiento formal, a pesar de que el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración previamente a la formulación de Cuentas Individuales y Consolidadas para evitar que las mismas se presenten con salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Reglamento del Consejo de Administración en su Art. 5.1 establece que será el propio Consejo el competente para la designación y renovación de los cargos en su seno. De acuerdo con el Art. 10 del Reglamento del Consejo de Administración y con el objetivo de salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. El actual Secretario del Consejo fue nombrado por el pleno del Consejo de Administración reunido con fecha 17

34  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Procedimiento de nombramiento y cese
de septiembre de 2007 en el mismo momento en el que se creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Su currículum vitae, que avala su independencia y profesionalidad, consta en el Folleto informativo de la Oferta Pública de Venta de Acciones de Fluidra, S.A. de fecha 11 de octubre 2007.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El Art. 10,3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario, entre otras funciones, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno de la Sociedad.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Para preservar la independencia del auditor:

Los Estatutos de la Sociedad en su artículo 46 establecen que el Comité de auditoría:

- . tiene que proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o renovación; y
- . llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de estos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Y en su artículo 54 establece que los auditores externos serán nombrados por la Junta General antes de que finalice el periodo a auditar por un periodo de tiempo determinado que no podrá ser inferior a 3 años ni superior a 9. Además, la Junta podrá designar a una o varias personas físicas o jurídicas que actuarán conjuntamente. La Junta General podrá revocar a los auditores antes de que finalice el periodo para el que fueron nombrados a no ser que medie justa causa.

Además de lo anteriormente mencionado, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y concretamente en su artículo 13 se establece que el Comité de auditoría:

- . debe recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución y verificar que la alta dirección ha tenido en cuenta sus recomendaciones;
- . debe asegurar la independencia del auditor externo y, que a tal efecto, (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la

35  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examinen las circunstancias que la hubieran motivado.

. En el caso de grupos, favorezca que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación:

La Compañía mantiene una relación con analistas financieros y bancos de inversión en la que se vela por la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. Es la Dirección Financiera Corporativa, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, quien coordina el trato y gestiona las peticiones de información con inversiones institucionales o particulares. Los mandatos a los Bancos de inversión los otorga la Dirección General Corporativa Financiera. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de Inversión en su ámbito de actuación y en coordinación con la Dirección General Corporativa Financiera.

La Compañía no tiene calificación crediticia por lo que no hay relación con agencias de calificación.

La independencia de los analistas financieros está protegida por la existencia de la Dirección de Relaciones con inversores dedicada específicamente al trato con ellos garantizando un trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros.

Para garantizar los principios de transparencia y no discriminación y siempre cumpliendo la regulación relativa al Mercado de Valores, la Compañía dispone de diversos canales de comunicación:

- . Atención personalizada a analistas e inversores
- . Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales, hechos relevantes y otras comunicaciones
- . Publicación de notas de prensa
- . Correo electrónico en página Web ([investor\\_relations@fluidra.com](mailto:investor_relations@fluidra.com)) y teléfono de información al accionista (34902026039)
- . Relación de presentaciones tanto presenciales como retransmitidas a través del teléfono
- . Visitas a las instalaciones de la Compañía

Toda esta información es accesible a través de la Web de la Compañía ([www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)).

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

--	--	--	--

36  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	165	17	182
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	90,350	2,200	230,090

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	9

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JUAN PLANES VILA	DISPUR, S.L.	51,340	Presidente
DON ELOY PLANES CORTS	DISPUR, S.L.	10,000	Vocal



B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De acuerdo con el Art. 24 del Reglamento del Consejo de Administración todos los consejeros, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Para ello, la Sociedad arbitrará los cauces adecuados que, en circunstancias especiales, podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la Sociedad. En todo caso el encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita: a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos. b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la sociedad, o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El art. 23 del Reglamento del Consejo establece el siguiente mecanismo: 1.- El consejero podrá solicitar información sobre cualquier asunto de la competencia del Consejo y, en este sentido, examinar los libros, registros, documentos y demás documentación. El Derecho de información se extiende a las sociedades participadas siempre que ello fuera posible. 2.- La petición de información deberá dirigirse al Secretario del Consejo de Administración, quién le hará llegar al Presidente del Consejo y al interlocutor apropiado que proceda en la Sociedad. 3.- El Secretario advertirá al consejero del carácter confidencial de la información que solicita y recibe y de su deber de confidencialidad de acuerdo con lo previsto en el reglamento del Consejo. 4.- El Presidente podrá denegar la información si considera (i) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas al consejero o (ii) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Art. 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras obligaciones del consejero, la de informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida. El Art. 28 del mismo Reglamento establece que el consejero no podrá desempeñar el cargo de administrador o directivo en compañías que sean competidoras de la Sociedad, con excepción de los cargos que pueda ocupar, en su caso en la sociedad del grupo. Asimismo aunque puede prestar servicios profesionales a entidades que tengan un objeto social total o parcialmente análogo al de la sociedad pero deberá informar previamente al Consejo de Administración, quién podrá denegar motivadamente su autorización a dicha actividad. El Art. 34.2 del mismo Reglamento establece la obligación del consejero de informar a la Sociedad de los cargos que desempeñe en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas y, en general, de hechos, circunstancias o situaciones que puedan resultar relevantes por su actuación como administrador. Asimismo, todo consejero deberá informar a la Sociedad en aquellos

Explique las reglas
<p>supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad, y en particular, deberán informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por último, este mismo artículo, establece que en el caso de que un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 LSA, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe su cargo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ELOY PLANES CORTS	PRESIDENTE	EJECUTIVO
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	VOCAL	DOMINICAL
DON BERNAT CORBERA SERRA	VOCAL	DOMINICAL
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON OSCAR SERRA DUFFO	VOCAL	DOMINICAL
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JUAN PLANES VILA	VOCAL	DOMINICAL
BANC SABADELL INVERSIÓ I DESENVOLUPAMENT, S.A.	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON RICHARD J. CATHCART	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON KAM SON LEONG	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	SECRETARIO- VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI

En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI
---	----

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
  - . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
  - . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
  - . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.
  - . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
  - . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
  - . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.
- La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.
- La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

- . Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- . Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el

41  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

- . Supervisar los sistemas internos de auditoría.
- . Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.
- . Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.
- . Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.
- . Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.
- . Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.
- . Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- . Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

- . En relación con los sistemas de información y control interno:
  - (a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - (b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
  - (c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - (d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.
- . En relación con el auditor externo:
  - (a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
  - (b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
  - (c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
  - (d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- . En relación con la política y la gestión de riesgos:
  - (a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
  - (b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
  - (c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - (d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.
- . En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

42  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

- (a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- (b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- (c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.
- (d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- . Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del equipo directivo de la Sociedad y sus filiales y para la selección de candidatos.
- . Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desarrollar bien su cometido.
- . Informar y elevar al Consejo de Administración los nombramientos y ceses de altos directivos y directivos que el primer ejecutivo proponga, para que el Consejo proceda a designarlos.
- . Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y cualificaciones de consejero, señaladas en el artículo 6.2 del presente Reglamento.
- . Propondrá al Consejo de Administración: (i) la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos; (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (iii) las políticas de contratación y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos de la Sociedad.
- . Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- . Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y por la transparencia de las retribuciones.

La Comisión deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo la Comisión deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

La Comisión deberá consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes que la Comisión le presente.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

43  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Sin perjuicio de la delegación de facultades a favor de uno o más consejeros delegados y de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, el Consejo de Administración, de la misma forma descrita en el punto anterior, podrá designar en su seno una Comisión Delegada, compuesta por cinco consejeros. La composición cualitativa de la Comisión Delegada reflejará, en la medida de lo posible, la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos, dominicales e independientes.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Se ha constituido en el seno del Consejo de Administración un Comité de Auditoría, formado por 3 consejeros, no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría ejercerá las siguientes funciones básicas:

. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.

. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

. Supervisar los sistemas internos de auditoría.

. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, contando para ello con la colaboración directa de los auditores externos e internos.

. Supervisar la política de control y gestión de riesgos que inciden en la consecución de los objetivos corporativos.

. Conocer el proceso de información financiera, los sistemas de control internos de la Sociedad, comprobar la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación o sustitución de sus responsables.

. Llevar y supervisar las relaciones con los auditores externos.

. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa, así como evaluar los resultados de cada auditoría.

. Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

. Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Asimismo corresponde al Comité de Auditoría:

. En relación con los sistemas de información y control interno:

(a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

(b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

(c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto del servicio; recibir información periódica de sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

(d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

. En relación con el auditor externo:

(a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

(c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto: (i) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido; (ii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general las

44  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y (iii) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

. En relación con la política y la gestión de riesgos:

(a) Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

(b) Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

(c) Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

(d) Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

. En relación con las obligaciones propias de las sociedades cotizadas:

Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a que éste adopte las correspondientes decisiones sobre:

(a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

(b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

(c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

(d) Las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

El Comité de Auditoría deberá dar cuenta de su actividad y responder del trabajo realizado ante el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones. Asimismo el Comité deberá levantar Acta de sus reuniones, de la que remitirá copia a todos los miembros del Consejo. El Comité de Auditoría elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Además, cuando el Comité de Auditoría lo considere oportuno, incluirá en dicho informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad. El informe del Comité de Auditoría se adjuntará al informe anual sobre el gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página web.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.

De forma voluntaria, la Sociedad ha elaborado un informe anual sobre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

**Denominación comisión**

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.



**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las Comisiones están reguladas a través del Reglamento del Consejo de Administración, que está publicado tanto en la propia CNMV como en la página web de la Sociedad.  
 De forma voluntaria, la Sociedad ha elaborado un informe anual sobre la Comisión de Auditoría.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación.	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BOYSER, S.L.	ASTRAL PISCINE SAS	Comercial, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Iberspa	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	815
BOYSER, S.L.	EUROPEENNE DE COUVERTURE AUTOMATIQUE E.C.A., S.A.R.L.	Contractual, Boyser junto con Dispur, Edrem y Aniol a través Stick Immobiliere	Arrendamientos	619
BOYSER, S.L.	FLUIDRA ESPAÑA, SAU	Comercial, BOYSER junto con DISPUR, EDREM y ANIOL a través de IBERSPA SL	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.439
BOYSER, S.L.	METALAST, SAU	Contractual,	Arrendamientos	805

46  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
		Boyer junto con Dispur, Edrem y Aniol a través de Constralsa		

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT, S.A.U.	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	97
DON BERNAT CORBERA SERRA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	89
DON BERNAT GARRIGOS CASTRO	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	87
DON ELOY PLANES CORTS	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	432
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	69
DON JUAN IGNACIO ACHA-ORBEA ECHEVERRÍA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	99
DON JUAN PLANES VILA	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	113
DON KAM SON LEONG	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	87
DON OSCAR SERRA DUFFO	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	89

47  
**FLUIDRA, S.A**  
**Informe de Gestión**  
**Ejercicio 2010**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON RICHARD J. CATHCART	FLUIDRA, S.A.	RETRIBUCIÓN	Otros gastos	89

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, el consejero deberá comunicar la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a alguna de las personas siguientes: el cónyuge o la persona con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos y los respectivos cónyuges o personas con análoga relación de afectividad; ascendientes, descendientes y hermanos del cónyuge o de la persona con análoga relación de afectividad; y personas concertadas y sociedades o entidades sobre las que cualquiera de las personas de los apartados anteriores puedan ejercer una influencia significativa.

En el caso del consejero persona jurídica, se entenderá que son personas vinculadas las siguientes: los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. los consejeros, de hecho o de derecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica. las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus socios. las personas que respecto del representante o consejero persona jurídica tengan la consideración de persona vinculada. Los Consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de Administradores para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés y el Consejo apruebe la transacción.

Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica del Consejo de Administración.

De conformidad con el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 10, se establece lo siguiente en relación con los conflictos de interés:

Las Personas Sujetas sometidas a conflictos de interés deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

-Independencia: La Personas Sujetas deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, se abstendrán de primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad o los de unos inversores a expensas de los de otros.

48  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

- Abstención: Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a Información Relevante que afecte a dicho conflicto.

- Comunicación: Las Personas Sujetas deberán informar al Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés en que se encuentren incursos por causa de sus actividades fuera de la Sociedad, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo, con:

(i) la Sociedad o alguna de las compañías integrantes del Grupo Fluidra.

(ii) Proveedores o clientes significativos de la Sociedad o de las sociedades del Grupo Fluidra.

(iii) Entidades que se dediquen al mismo tipo de negocio o sean competidoras de la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo Fluidra.

Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses deberá ser consultada con el Director de Asesoría Jurídica de la Sociedad, correspondiendo la decisión última al Comité de Auditoría.

Se considerará que existe conflicto de interés cuando la Persona Sujeta tenga alguna de las siguientes condiciones respecto de las entidades a que se refiere este artículo:

(i) Sea administrador o alto directivo.

(ii) Sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la LMV y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).

(iii) Esté vinculado familiarmente hasta el segundo grado por afinidad o tercero por consanguinidad con sus administradores, titulares de participaciones significativas en su capital o altos directivos.

(iv) Mantenga relaciones contractuales relevantes, directas o indirectas.

**C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?**

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

**D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

**D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.**

La Compañía realizó una actualización del análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno. La evaluación de los riesgos tuvo en consideración

49  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

los riesgos estratégicos, financieros, operacionales y riesgos fortuitos. Y en base a ella, se identificaron los principales riesgos del negocio y se priorizaron de acuerdo a la probabilidad de que ocurran cómo del impacto o los efectos que podrían tener para la empresa. Al mismo tiempo, también se identificaron los controles que la Compañía tiene sobre los citados riesgos, se calificaron por nivel de efectividad y se identificaron los que se deberían fortalecer para ofrecer un perfil de riesgo mejor. Y a partir de este análisis se actualizó el mapa de riesgos y se centró el análisis especialmente en los riesgos clasificados cómo riesgo alto y/o los que tienen controles débiles.

Se acordó con Dirección un calendario para continuar trabajando en el proyecto durante el ejercicio 2010 y 2011 y actualizar el mapa de riesgos de cara al ejercicio 2011. De acuerdo a este calendario, se continúa trabajando para el análisis de los sistemas de información y control interno que controlan y gestionan los riesgos identificados, las medidas previstas para mitigar su impacto en el caso de que llegaran a materializarse para asegurar un nivel de riesgo aceptable y la identificación de los pasivos contingentes y/o los riesgos fuera del balance.

Adicionalmente, la sociedad acordó llevar a cabo durante el primer cuatrimestre de 2011 un diagnóstico sobre para los Sistemas de Control de la Información Financiera, de cara a identificar posibles necesidades debilidades, en base a la nueva normativa y recomendaciones de la CNMV.

Para la Compañía es importante identificar las mejoras a estas medidas y a estos controles con el objetivo de mejorar las prácticas de gestión de riesgos existentes siendo más eficaces y más eficientes.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

Comité de Auditoría

**Descripción de funciones**

Las responsabilidades que resultan en un dispositivo de control para la gestión de riesgos de la Sociedad son las siguientes:

En relación con la política y la gestión de riesgos:

o Identificar los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros y económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera del balance;

o Identificar la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

o Identificar las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; e

o Identificar los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

50  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

En relación con las obligaciones propias de la sociedad cotizada:  
o Informar al Consejo con carácter previo a que éste adopte la correspondiente decisión sobre las operaciones vinculadas y las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.

**Nombre de la comisión u órgano**

Responsable de Cumplimiento Normativo

**Descripción de funciones**

Cumplimiento normativo de obligaciones en tanto que sociedad cotizada  
Gestión de riesgos derivados de dicha cotización

**D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.**

Han sido implementados aquellos procesos y controles críticos para asegurar el cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan significativamente al grupo. Los procesos se explican con todo detalle en el Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento Interno de Conducta comentados en el punto B del presente informe  
A la fecha de cierre del presente informe no se han detectado incidencias.

**E - JUNTA GENERAL**

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E:2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

N/A

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

N/A

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según establece el artículo 16 del Reglamento de la Junta ésta será presidida por el presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el vicepresidente, y a falta de presidente y vicepresidente, por el miembro del consejo de administración que designe la propia junta. Medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general: La junta general de accionistas celebrada en fecha 5 de septiembre de 2007 aprobó el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad, en el cual se contienen un conjunto de medidas para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general. Dicho Reglamento puede consultarse en la página web de la Sociedad

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

N/A

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	

52  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
02/06/2010	8,553	73,420	0,000	0,000	81,973

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de Junio de 2010 se acordaron los siguientes puntos:

Punto Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009. Votos a favor 90.389.763 - 100%

Punto Segundo: Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009. Votos a favor 90.389.763 - 100%

Punto Tercero: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2009. Votos a favor 90.384.785- 99,994 %

Punto Cuarto: Reelección o nombramiento del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades. Votos a favor 90.389.763 - 100%

Punto Quinto: Presentación del Informe de Política Retributiva de los consejeros. Votos a favor 88.976.648 -98,437%

Punto Sexto: Establecimiento de un plan de incentivos basado en acciones para directivos del Grupo Fluidra, S.A. Votos a favor 87.909.754 - 97,256 %

Punto Séptimo: Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos. Votos a favor 90.030.449 - 99,602%

Punto Octavo: Aprobación de la fusión por absorción de Fluidra Services, S.A.U. por parte de Fluidra, S.A. y aprobación asimismo de los balances de fusión. Votos a favor 90.389.763 - 100%

Punto Noveno: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Votos a favor 90.389.763 - 100%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--



E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 29 de los estatutos sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la junta general.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa. El documento en el que conste la representación deberá incluir las siguientes menciones: fecha de celebración de la junta general y el orden del día, identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse), se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del consejo de administración, del consejero delegado o del secretario del consejo de administración, número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

La representación también podrá conferirse mediante correspondencia postal remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida y expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.fluidra.com](http://www.fluidra.com)

Se ha de seguir la ruta a ACCIONISTAS E INVERSORES, dentro de esta opción aparecerá GOBIERNO CORPORATIVO.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus

acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio; así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

56  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

57  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a

informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y



61  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y

63  
FLUIDRA, S.A.  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

La Compañía realizó una actualización del análisis de identificación y evaluación de los riesgos empresariales del grupo por su actividad y actual entorno así como de los controles asociados a cada uno, centrándose especialmente en los riesgos clasificados como riesgo alto y/o los que tienen controles débiles.

Se acordó con Dirección un calendario para continuar trabajando en el proyecto durante el ejercicio 2010 y 2011. Para la compañía es importante identificar las mejoras a estas medidas y a estos controles para mejorar las prácticas de gestión de

riesgos siendo más eficaces y más eficientes.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

65  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Respuesta negativa

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/03/2011

67  
FLUIDRA, S.A  
Informe de Gestión  
Ejercicio 2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

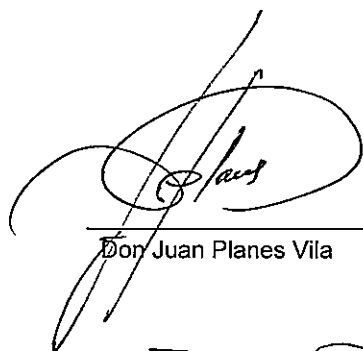
NO

✓

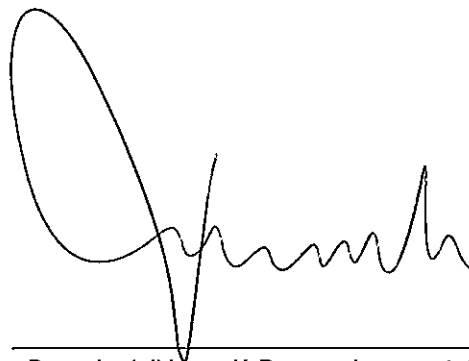
FLUIDRA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

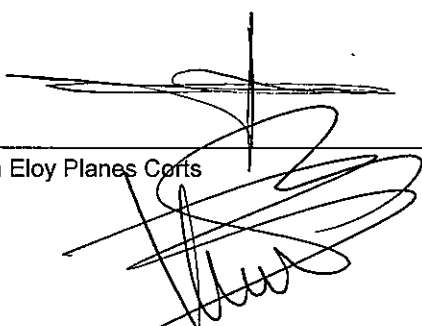
El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. el 28 de marzo de 2011, formula las cuentas anuales de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de caja, las notas a las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2010, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, así como a su vez por el Secretario no consejero del Consejo de Administración D. Albert Collado Armengol en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de identificación.



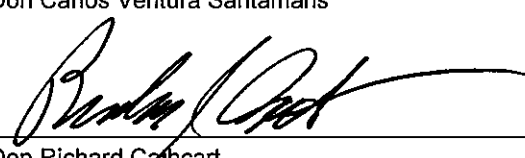
Don Juan Planes Vila



Bansabadell Inversió Desenvolupament, S.A.  
Don Carlos Ventura Santamans



Don Eloy Planes Corts



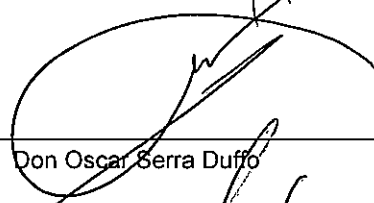
Don Richard Cahcart



Don Bernat Garrigós Castro



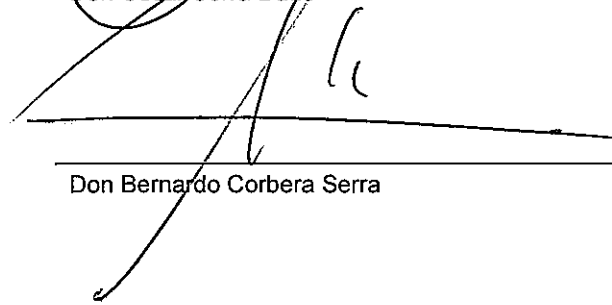
Don Kam Son Leong



Don Oscar Serra Duffo



Don Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarria



Don Bernardo Corbera Serra

AUSENTE

Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U.  
Don Eduardo López Milagro



FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2010

Euros

Nombre	% de la participación		Capital			Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	y prima de emisión							
<b>Detalle de sociedades dependientes</b>										
<b>Fluidra Comercial, S.A.U. y sociedades dependientes</b>										
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.	100%		70.537.545			20.597.054	-	8.834.242	99.968.840	128.587.393
FLUIDRA ESPAÑA, S.A.U.		100%	1.202.072			20.587.414	-	(258.591)	21.530.895	
SCI 11 RUE DENFERT ROCHEREAU		50%	150.000			(39.888)	-	(23.407)	86.725	
ASTRAL POOL BELGIQUE, S.R.L.		100%	18.600			146.707	-	248.530	413.837	
ASTRAL UK LIMITED		100%	51.603			1.512.200	-	521.538	2.085.342	
FLUIDRA DEUTSCHLAND GmbH		100%	4.017.807			(372.425)	-	(1.824.620)	1.820.762	
ASTRAL ITALIA, S.P.A.		100%	620.000			5.369.895	-	60.455	6.050.350	
FLUIDRA SERVICES ITALIA, S.R.L.		100%	10.400			136.997	-	(85.757)	61.640	
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.		100%	647.478			(469.708)	-	14.734	192.504	
ASTRAL EXPORT, S.A.		95%	601.000			639.503	-	1.329.466	2.569.969	
YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.		95%	58.612			59.531	-	(3.822)	114.321	
FLUIDRA MIDDLE EAST FZE		100%	211.231			3.899.117	-	2.854.353	6.984.702	
FLUIDRA TR SU VE HAVUZ EKIPMANLARI AS		51%	168.796			1.819.163	-	1.007.340	2.995.299	
FLUIDRA MAROC, S.A.R.L.		96%	311.143			976.933	-	325.956	1.614.032	
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.		100%	71.395			2.011.739	-	901.778	2.984.913	
ASTRAL SCANDINAVIA AS		100%	63.652			1.087.307	-	39.633	1.190.592	
ZAO ASTRAL SNG		70%	194.936			513.858	-	(93.953)	614.841	
FLUIDRA MAGYARORSZÁG Kft.		90%	140.941			667.464	-	37.066	845.471	
FLUIDRA CHILE S.A.		99%	2.131.863			207.718	-	(270.200)	2.069.382	
FLUIDRA POLSKA, SP. Z.O.O.		95%	99.293			559.006	-	182.958	841.257	

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 8 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

4

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2010

Nombre	% de la participación		Euros					Valor neto en libros de la participación	
	Dir	Ind	Capital		Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio		Total fondos propios
			y prima de emisión						
ASTRAL INDIA Pvt. Ltd.		85%	94.696	587.191	-	-	747.974	1.429.860	
FLUIDRA PORTUGAL, LDA.		91%	920.641	5.198.475	-	-	287.786	6.406.902	
FLUIDRA HELLAS, S.A.		80%	841.250	251.111	-	-	128.518	1.220.879	
FLUIDRA USA, INC.		100%	5.052.800	(4.437.702)	-	-	(697.233)	(82.135)	
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.		94%	2.864.608	(2.064.462)	-	-	(735.093)	65.053	
CATPOOL S.A. de C.V.		93%	447.472	(68.805)	-	-	(3.431)	375.237	
POOL SUPPLIER, S.L.U.		100%	3.100	515.336	-	-	386.388	904.823	
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET A.S.		50%	79.200	264.459	-	-	9.319	352.978	
ASTRAL HOLDINGS AUSTRALIA PTY LTD (3)		100%	145.450	8.729.541	-	-	2.516.221	11.391.212	
ASTRAL HONG KONG CO, Ltd.		100%	994	97.784	-	-	214.702	313.479	
FLUIDRA SINGAPORE PTE. LTD		100%	217.350	180.943	-	-	281.624	679.916	
SSA FLUIDRA ÖSTERREICH PRIVATE GmbH (4)		95%-100%	1.158.434	2.085.885	-	-	962.084	4.206.384	
FLUIDRA MEXICO, S.A. DE CV		100%	3.093	(729)	-	-	(65.000)	(62.636)	
FLUIDRA EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		90%	32.611	2.431	-	-	(83.203)	(48.160)	
W.I.T. EGYPT, Egyptian Limited Liability Company		100%	32.436	(1.209)	-	-	6.442	37.669	
SPLASH WATER TRADERS PRIVATE LTD		85%	1.673	0	-	-	(5.465)	(3.791)	
FLUIDRA BALKANS JSC		67%	69.025	343.733	-	-	38.254	451.013	
FLUIDRA CYPRUS, LTD		80%	200.000	382.178	-	-	93.050	675.228	
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.		100%	85.183	195.897	-	-	307.277	588.357	
MTH-Moderne Wassertechnik AG		100%	103.000	215.355	-	-	(14.257)	304.098	
ASTRAMATIC, S.A.		100%	180.300	675.277	-	-	(150.709)	704.867	
FLUIDRA SOUTH AFRICA (Pty), Ltd.		100%	103.040	(57.424)	-	-	(9.555)	36.061	
WAY FIT, S.L.		70%	35.000	156.348	-	-	320.702	512.050	

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 8 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2010

Nombre	Euros										
	% de la participación		Capital y prima de emisión			Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios		Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	Dir	Ind	Dir				Ind	2010	
ASTRAL POOL (THAILAND) CO, Ltd.		99%		80.740	145.004	-	258.626	484.371			
FLUIDRA (THAILAND) CO, Ltd.		100%		4.570	(412)	-	2.569	6.726			
PROCEPEX, S.R.L.		100%		363.843	130.595	-	3.234	497.672			
CEPEX ITALIA S.R.L.		79%		101.490	2.551.885	-	500.030	3.153.405			
CEPEX USA INC.		90%		350.447	(277.388)	-	21.016	94.075			
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.		100%		633.090	566.825	-	37.234	1.237.149			
AGROCEPEX, S.A.L.L.		56%		8.938	(10.988)	-	9.822	7.773			
CERTIKIN MIDDLE EAST FZE		100%		414.015	118.470	-	(171.499)	360.986			
INQUIDE ITALIA, S.R.L.		85%		520.000	1.376.160	-	1.698.517	3.594.677			
<b>Fluidra Industry, S.A.U. y sociedades dependientes</b>											
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	100%			25.242.000	13.369.042	-	(5.147.846)	33.457.952		54.377.685	
METALAST,S.A.U.		100%		601.056	11.478.536	-	2.962.194	15.041.068			
POLTANK, S.A.U.		100%		601.010	3.585.584	-	1.144.353	5.330.947			
SACOPA, S.A.U.		100%		601.000	7.296.034	-	5.237.885	13.133.905			
UNISTRAL RECAMBIO, S.A.U.		100%		60.110	701.140	-	712.729	1.473.979			
TALLERES DEL AGUA, S.L.		100%		3.756	1.674.970	-	78.434	1.757.160			
MABER PLAST, S.L.		100%		12.020	1.109.759	-	171.955	1.293.733			
TOGAMA, S.A.		100%		1.875.710	(788.869)	-	(498.050)	588.790			
LLIERCA NAUS, S.A.		100%		60.110	304.116	-	182.924	547.151			
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.		70%		60.200	21.547	-	52.328	134.075			
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD.		100%		1.114.323	875.040	-	963.422	2.952.785			
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET,A.S.		50%		79.200	264.459	-	9.319	352.978			

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 8 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2010

Nombre	% de la participación		Euros					Valor neto en libros de la participación		
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión		Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio		Total fondos propios	
									2010	2010
ROTOPLASTICS, S.L.		100%		100.000	(149.606)	-	(9.204)	(58.810)		
AQUANT TRADING CO, Ltd.		100%		491.992	(96.340)	-	(88.137)	307.514		
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL		70%		905.369	935.245	-	928.037	2.768.651		
I.D. ELECTROQUÍMICA, S.L.		60%		3.720	2.739.567	-	947.522	3.690.809		
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.		100%		167.694	2.528.367	-	768.289	3.464.350		
CEPEX S.A.U.		100%		60.200	15.712.030	-	4.014.541	19.785.103		
INQUIDE, S.A.U.		100%		2.303.732	(74.307)	-	(710.569)	1.518.197		
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.		100%		60.110	1.043.118	-	795.470	1.896.698		
LOITECH (NINGBO) HEATING EQUIPMENT CO, Ltd.		80%		655.125	171.691	-	361.619	1.188.435		
SERVAQUA, S.A.		100%		420.720	3.163.867	-	(171.317)	3.413.270		
SCI LA CERISAY		100%		1.524	-	-	(54.363)	(52.859)		
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L. (4)			80%-100%	120.202	4.967.787	-	295.036	5.383.025		
<b>Swimco Corp, S.L.U. y sociedades dependientes</b>										
SWIMCO CORP., S.L.	100%			33.509.182	22.529.092	-	4.166.185	60.204.459	60.437.786	
MANUFACTURAS GRE, S.A.		100%		445.343	5.953.620	-	2.923.729	9.322.692		
PISCWELLNESS DOMICILIARIO, S.L.U.		100%		3.010	(364)	-	2.646	5.292		
CERTIKIN ITALIA, S.p.A. (4)		90%-95%		581.772	1.112.065	-	4.110	1.697.947		
ME 2000, S.R.L.		100%		10.000	60.185	-	(8.301)	61.884		
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.		100%		1.500.003	3.195.946	-	1.264.624	5.960.573		
HYDROSWIM International, S.A.S.		100%		1.652.500	(1.987.881)	-	83.124	(252.257)		
CERTIKIN POOL IBERICA, S.L.		100%		203.100	3.196.659	-	277.342	3.677.102		

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 8 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

4

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2010

Nombre	Euros									
	% de la participación		Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios		Valor neto en libros de la participación	
	Dir	Ind					2010	2010	2010	2010
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED		100%	128.341	69.424	-	132.142	329.907			
CALDERERÍA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L. (4)		80%-100%	48.081	641.301	-	406.918	1.096.300			
AQUAAMBIENTE, S.A.		80%	450.000	642.391	-	443.371	1.535.762			
<u>Fluidra France, S.A.S. y sociedades dependientes</u>										
FLUIDRA SERVICES FRANCE, S.A.S.	100%		21.920.200	4.871	-	(4.891.536)	17.033.435		21.920.166	
ASTRAL PISCINE, S.A.S.		100%	4.777.889	2.800.414	-	1.403.446	8.981.749			
BLUE WATER PARTS, S.A.S.		100%	300.000	(434.334)	-	27.212	(107.122)			
EUROPEENNE DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.		100%	100.000	337.839	-	(142.121)	295.717			
IRRIGARONNE, S.A.S.		100%	969.419	3.349.697	-	135.732	4.454.848			
CERTIKIN FRANCE, S.A.R.L.		100%	1.456.000	(442.541)	-	(1.332.496)	(319.037)			
<u>Inmobiliaria Swim 38, S.L.U. y sociedades dependientes</u>										
INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.	100%		3.100	152.436	-	(25.640)	129.896		3.100	
A.P. IMMOBILIERE		100%	10.000	430.996	-	113.041	554.037			
TRACE LOGISTICS, S.A.	100%		4.509.000	(3.748)	-	167.566	4.672.818		4.417.167	
ACCENT GRAPHIC, S.L.	100%		72.120	427.919	-	316.555	816.594		144.212	
FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.	100%		3.100	-	-	(230.775)	(227.675)		0	
FLUIDRA SERVICES PORTUGAL, Unipessoal Lda	100%		5.000	-	-	53.592	58.592		5.000	

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 8 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

4

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2010

Nombre	% de la participación		Euros				Valor neto en libros de la participación
	Dir	Ind	Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	
							2010
<b><u>Detalle de sociedades asociadas</u></b>							
INQUEVAP ENERGIA, S.L.		30%	323.224	(21.221)	-	143.225	445.228
ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)		25%	8.772	199.085	-	130.844	338.700
<b><u>Detalle de sociedades integradas al coste</u></b>							
DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)		11%	84.000	-	-	-	84.000

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes y al subgrupo Fluidra Industry, S.A. y sociedades dependientes.

(3) Astral Holdings Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Australia Pty Ltd, Huricon Staffing Pty Ltd, Huricon Investments Pty Ltd, Huricon Research Pty Ltd, Rolachem Pty Ltd y Henny Manufacturing Pty Ltd.

(4) Sociedades en las que existe una opción de venta de parte o del resto del porcentaje de participación.

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2009

Nombre	% de la participación		Euros							Valor neto en libros de la participación
	Directa	Indirecta	Capital		Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios		
			y prima de emisión							
<b>Detalle de sociedades dependientes</b>										
FLUIDRA Comercial, S.A.U. y sociedades dependientes	100%		70.537.545	28.919.832	(9.000.000)	2.734.184	93.191.561	128.587.393		
FLUIDRA COMMERCIAL, S.A.U.			1.202.072	23.599.627	-	(2.601.301)	22.200.398			
FLUIDRA ESPAÑA, S.A.U.	50%		150.000	(60.363)	-	20.495	110.132			
SCI 11 RUE DENFERT ROCHEREAU	100%		18.600	29.967	-	116.740	165.307			
ASTRAL POOL BELGIQUE, S.R.L.	100%		51.603	1.573.561	-	435.876	1.895.791			
ASTRAL UK LIMITED	100%		4.017.807	(599.865)	-	190.651	3.608.593			
ASTRAL POOL DEUTSCHLAND GmbH	100%		620.000	5.189.603	-	600.973	6.410.576			
ASTRAL ITALIA, S.P.A.	100%		10.400	154.550	-	(17.553)	147.397			
FLUIDRA SERVICES ITALIA, S.R.L.	100%		647.478	(527.095)	-	27.515	148.639			
ASTRAL POOL SWITZERLAND, S.A.	95%		601.000	639.503	-	964.056	2.204.559			
ASTRAL EXPORT, S.A.	95%		58.612	20.148	-	21.957	105.016			
YA SHI TU (Ningbo) Water Treatment Equipment, Ltd.	100%		211.231	4.480.876	-	1.960.732	5.886.574			
ASTRAL MIDDLE EAST FZE	51%		188.796	2.058.809	-	812.624	2.425.526			
ASTRAL HAVUZ EQUIPMANLARI S.V.T.A.	96%		311.143	891.294	-	101.011	1.317.580			
MAGHREBINE DES EQUIPEMENTS D'EAU, S.A.R.L.	85%		71.395	2.023.689	-	891.002	3.549.398			
ASTRAL BAZENOVE PRISLUSENTSVI, S.R.O.	100%		63.652	1.063.947	-	36.527	1.114.721			
ASTRAL SCANDINAVIA AS	70%		194.936	904.660	-	(151.959)	669.156			
ZAO "ASTRAL SNG"	90%		141.187	703.441	-	35.952	831.358			
MAGYAR ASTRAL POOL Kft.	99%		2.131.863	(315.009)	-	(41.609)	2.018.539			
FLUIDRA CHILE S.A.	85%		99.293	556.520	-	177.808	806.351			
ASTRAL POOL POLSKA, SP. Z.O.O.	85%		94.696	269.521	-	806.512	1.128.831			
ASTRAL INDIA Pvt, Ltd.	100%		500.000	2.267.206	-	422.538	3.189.744			
MARAZUL, LDA.	80%		841.250	75.149	-	175.962	1.092.361			
ASTRAL POOL HELLAS, S.A.	97%		5.052.800	(4.096.049)	-	(941.584)	(172.797)			
ASTRAL PRODUCTS, INC.	94%		2.864.608	(160.409)	-	(776.058)	1.641.738			
ASTRAL POOL MEXICO, S.A. DE C.V.	93%		447.472	(591)	-	(11.943)	331.180			
CATPOOL S.A. de C.V.	100%		3.100	662.602	-	(147.266)	518.436			
POOL SUPPLIER, S.L.U.	100%		449.110	100.516	-	(1.932.785)	(1.383.159)			
FLUIDRA COMMERCIAL SERVICES, S.L.U.	50%		79.200	233.056	-	53.470	330.357			
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET A.S.	100%		145.450	5.413.527	-	1.684.515	7.735.928			
ASTRAL POOL AUSTRALIA PTY LTD (3)	100%		994	76.453	-	148.670	224.782			
ASTRAL HONG KONG CO, Ltd.										

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 8 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2009

Euros

Nombre	% de la participación		Capital			Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Directa	Indirecta	y prima de emisión							
ASTRAL SINGAPORE PTE. LTD	100%		103.597		31.016	-	94.912	227.640		
ASTRALPOOL BALKANS JSC	67%		69.025		325.169	-	18.584	412.759		
ASTRALPOOL CYPRUS, LTD	80%		200.000		258.308	-	123.870	582.178		
YA SHI TU SWIMMING POOL EQUIPMENT (SHANGHAI) Co. Ltd.	100%		85.183		38.533	-	121.212	246.827		
MTH-Moderne Wassertechnik AG	100%		103.000		486.183	-	(270.828)	318.355		
ADBE CARTERA, S.A.U.	100%		300.510		16.840	-	1.067.957	1.385.307		
ASTRAMATIC, S.A.	100%		103.040		699.965	-	(24.689)	855.577		
ASTRAL SOUTH AFRICA (Pty) Ltd.	70%		35.000		13.171	-	(83.166)	38.615		
WAY FIT, S.L.	99%		80.740		-	-	143.177	191.348		
ASTRAL POOL (THAILAND) CO. Ltd.	100%		4.570		-	-	107.476	180.096		
FLUIDRA (THAILAND) CO. Ltd.	100%		363.843		(47.524)	-	(778)	3.392		
PROCEPEX, S.R.L.	100%		202.979		(1.117)	-	197.141	487.196		
NINGBO XI PEI VALVES AND FITTINGS	80%		312.290		2.521.998	-	9.410	212.025		
CEPEX PORTUGAL, LD	79%		101.490		2.551.885	-	95.084	2.929.372		
CEPEX ITALIA S.R.L.	90%		350.448		(239.721)	-	504.651	3.158.026		
CEPEX USA INC.	100%		633.090		476.616	-	(54.670)	67.992		
CEPEX MEXICO, S.A. DE C.V.	56%		8.938		(18.878)	-	88.288	1.049.010		
AGROCEPEX, S.A.L.L.	100%		469.951		(448.555)	-	8.439	(2.015)		
CEPEX GMBH	100%		414.015		24.894	-	15.394	36.789		
CEPEX MIDDLE EAST FZE	85%		520.000		1.196.551	-	271.819	681.694		
CTX CHEMICALS, S.R.L.						-	179.608	1.896.160		
<b>Fluidra Industry, S.A.U. y sociedades dependientes</b>										
FLUIDRA INDUSTRY, S.A.U.	100%		25.242.000		13.902.666	-	2.203.419	41.348.085	54.377.685	
METALAST,S.A.U.			601.056		10.889.347	-	1.472.975	12.963.378		
POLTANK, S.A.U.	100%		601.010		4.192.660	-	(607.076)	4.186.594		
SACOPA, S.A.U.	100%		601.000		7.296.034	-	3.038.383	10.935.417		
UNISTRAL RECAMBIOS, S.A.U.	100%		60.110		467.305	-	467.669	995.084		
TALLERES DEL AGUA, S.L.	100%		3.756		1.562.519	-	112.451	1.678.727		
MABER PLAST, S.L.	100%		12.020		1.083.928	-	25.831	1.121.779		
TOGAMA, S.A.	100%		1.875.710		(669.851)	-	(1.519.017)	(313.157)		
LLIERCA NAUS, S.A.	100%		60.110		304.116	-	165.677	529.903		
FLUIDRA INDUSTRY SERVICES, S.L.U.	100%		54.090		542.155	-	789.405	1.385.649		
PRODUCTES ELASTOMERS, S.A.	70%		60.200		109.886	-	(88.339)	81.747		

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 8 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.





FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2009

Euros

Nombre	% de la participación		Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
	Direcía	Indirecta						
NINGBO LINYA SWIMMING POOL & WATER TREATMENT CO., LTD.	100%		911.344	361.787	-		1.573.893	
TURCAT POLYESTER SANAYI VE TICARET,A.S.	50%		79.200	233.056	-	53.470	330.357	
ROTOPLASTICS, S.L.	100%		100.000	(72.109)	-	(77.496)	(49.605)	
AQUANT TRADING CO, Ltd.	100%		481.992	(211.426)	-	72.094	355.846	
NINGBO DONGCHUAN SWIMMINGPOOL	70%		905.369	555.444	-	354.013	1.844.415	
IDEGIS, S.L.	60%		3.720	2.324.081	-	830.974	3.158.775	
PACIFIC INDUSTRIES, S.A.S.	80%		167.694	2.046.454	-	481.913	2.696.061	
CEPEX S.A.U.	100%		60.200	10.217.386	-	132.794	10.410.380	
VALVULES I RACORDS CANOVELLES, S.A.	100%		60.105	5.433.647	-	562.642	6.056.394	
INQUIDE, S.A.U.	100%		2.303.732	3.387.705	-	(5.897.013)	(205.575)	
INDUSTRIAS MECANICAS LAGO, S.A.U.	100%		60.110	1.043.118	-	656.997	1.760.225	
LOITECH (NINGBO) HEATING EQUIPMENT CO, Ltd.	80%		655.125	-	-	131.693	737.769	
SERVAQUA, S.A.	100%		420.720	1.861.487	-	1.302.379	3.584.587	
SCI LA CERISAY	99%		1.524	-	-	25.540	27.064	
APLICACIONES TÉCNICAS HIDRÁULICAS, S.L.	80%		120.202	4.893.003	-	149.569	5.162.774	
<u>Swimco Corp, S.L.U. y sociedades dependientes</u>								
SWIMCO CORP., S.L.	100%		33.509.182	24.222.466	-	(1.693.374)	56.038.274	60.437.786
MEIP INTERNACIONAL,S.L.			420.700	1.018.448	-	471.173	1.910.321	
MANUFACTURAS GRE, S.A.	100%		445.343	5.953.620	-	1.924.187	8.323.150	
GRE, AQUA AND POOL, S.L.	100%		3.010	(364)	-	0	2.646	
CERTIKIN ITALIA, S.p.A.	90%		300.000	812.741	-	299.324	1.412.065	
ME 2000, S.R.L.	100%		10.000	59.645	-	540	70.185	
CERTIKIN INTERNATIONAL, LTD.	100%		1.500.003	3.967.837	-	882.271	5.053.826	
HYDROSWIM International, S.A.S.	100%		1.652.500	(524.241)	-	(1.463.639)	(335.381)	
CERTIKIN POOL IBERICA, S.L.	100%		203.100	3.441.107	-	(244.447)	3.399.759	
CERTIKIN SWIMMING POOL PRODUCTS INDIA PRIVATE LIMITED	100%		128.341	(5.808)	-	59.379	175.297	
CALDERERÍA PLÁSTICA DEL NORTE, S.L.	80%		48.081	641.301	-	452.637	1.142.019	
AQUAAMBIENTE, S.A.	80%		450.000	1.167.606	-	(525.215)	1.092.391	
<u>Fluidra France, S.A.S. y sociedades dependientes</u>								
FLUIDRA FRANCE, S.A.S.	100%		37.000	3.163	-	1.708	41.871	37.000
ASTRAL PISCINE, S.A.S.	100%		4.777.889	1.608.887	-	1.191.527	7.578.304	
BLUE WATER PARTS, S.A.S.	100%		300.000	(460.290)	-	25.957	(134.334)	
EUROPEENNE DE COUVERTEURS AUTOMATIQUES S.A.R.L.	100%		100.000	813.412	-	(1.575.573)	(662.161)	
IRRIGARONNE, S.A.S.	100%		989.419	2.977.525	-	614.968	4.561.912	
SENTEX, S.A.R.L.	100%		1.000.000	(442.469)	-	(1.544.072)	(986.540)	

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 8 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

4

FLUIDRA, S.A.

Información relativa a empresas del grupo  
31 de diciembre de 2009

		Euros							
		% de la participación							
Nombre		Directa	Indirecta	Capital y prima de emisión	Reservas	Dividendo a cuenta	Resultado del ejercicio	Total fondos propios	Valor neto en libros de la participación
<b><u>Inmobiliaria Swim 38, S.L.U. y sociedades dependientes</u></b>									
INMOBILIARIA SWIM 38, S.L.		100%	99,9%	3.100	91.938	-	60.497	155.536	3.100
A.P. IMMOBILIERE				10.000	324.225	-	106.771	440.996	
<b><u>TRACE LOGISTICS, S.A.</u></b>									
TRACE LOGISTICS, S.A.		100%		4.509.000	(30.288)	-	(23.459)	4.455.252	4.367.167
<b><u>ACCENT GRAPHIC, S.L.</u></b>									
ACCENT GRAPHIC, S.L.		100%		72.120	354.361	-	73.561	500.042	144.212
<b><u>FLUIDRA SERVICES, S.A.U.</u></b>									
FLUIDRA SERVICES, S.A.U.		100%		300.000	210.479	-	(1.284.972)	(774.494)	-
<b><u>DISPREAU, GIE</u></b>									
DISPREAU, GIE		100%		-	-	-	-	-	-
<b><u>-FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.</u></b>									
-FLUIDRA SERVICES ESPAÑA, S.L.U.		100%		-	-	-	-	-	3.100
<b><u>FLUIDRA SERVICES PORTUGAL, Unipessoal Lda</u></b>									
FLUIDRA SERVICES PORTUGAL, Unipessoal Lda		100%		-	-	-	-	-	5.000
<b><u>Detalle de sociedades asociadas</u></b>									
<b><u>INQUEVAP, A.I.E. (1)</u></b>									
INQUEVAP, A.I.E. (1)		30%		323.224	(321.389)	-	302.003	303.838	
<b><u>ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)</u></b>									
ASTRAL NIGERIA, LTD. (1)		25%		8.772	174.220	-	79.865	262.857	
<b><u>Detalle de los negocios conjuntos</u></b>									
<b><u>SCHWIMMBAD-SAUNA-AUSSTATTUNGS GmbH (1)</u></b>									
SCHWIMMBAD-SAUNA-AUSSTATTUNGS GmbH (1)			95%	1.158.434	2.176.335	-	786.638	4.121.407	
<b><u>Detalle de otras sociedades</u></b>									
<b><u>DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)</u></b>									
DISCOVERPOOLS COM, INC. (2)			11%	84.000	-	-	-	84.000	

(1) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes.

(2) Sociedades pertenecientes al subgrupo Fluidra Commercial, S.A. y sociedades dependientes y al subgrupo Fluidra Industry, S.A. y sociedades dependientes.

(3) Astral Pool Australia Pty Ltd es un grupo de sociedades en el que la sociedad cabecera posee el 100% del capital de las sociedades Astral Pool Holdings Pty Ltd, Hurlicon Staffing Pty Ltd, Hurlicon Investments Pty Ltd, Hurlicon Research Pty Ltd, Rolachem Australia Pty Ltd y Hendy Manufacturing Pty Ltd.

Este anexo forma parte integrante de las notas 1 y 8 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.

4

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2010

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Fluidra Commercial, S.A.U. (antes denominada Astral Pool, S.A.U.), con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra España, S.A.U. (antes denominada Astral Pool España, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- SCI 11 Rue Denfert Rochereau, con domicilio social en Saint Dennis (Francia), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Astral Piscine, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral Pool Belgique, S.R.L. con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral UK, Ltd., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Fluidra Deutschland, GmbH, (antes denominada Astral Pool Deutschland, GMBH) con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Services Italia, S.R.L. (antes denominada Astral Service, S.R.L.), con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Astral Export, S.A., con domicilio social en Barberà del Vallés (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Fluidra Middle East, Fze., (antes denominada Astral Middle East, Fze) con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2010

- Astral Havuz Ekipmanlari, S.V.T.A., con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.
- Fluidra Maroc, S.A.R.L. (antes denominada Maghrebine Des Equipements d'Eau, S.A.R.L.), con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas
- Astral Bazénové Prilslusenstvi Spol, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Scandinavia, A/S, con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Zao "Astral Sng", con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Fluidra Magyarország, Kft (antes denominada Magyar Astral Pool, Kft.) , con domicilio social en Budapest (Hungría), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool Polska SP, Z.o.o., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Chile, S.A., (antes denominada Astral Pool Chile, S.A.) con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astral Products, Inc., con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Astral India PVT LTD, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Fluidra Portugal, LDA (antes denominada Marazul Importação, Exportação, Comercio e Industria Limitada – fusionada con Cepex Portugal) con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Pool Supplier, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del Grupo.
- Fluidra Hellas, S.A., (antes denominada Astral Pool Hellas, S.A.), con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2010

- Ya Shi Tu (Ningbo Water Treatment Equipment, LTD), con domicilio social en Donquiiao Town (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Catpool SA de C.V., con domicilio social en Mexico DF (Mexico), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de productos químicos relacionados con mantenimiento de piscinas y sistemas- Astral Pool Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Hongkong CO. LTD, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra Singapore PTE LTD (antes denominada Astral Pool Singapore PTE LTD), con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra Balkans JSK (antes denominada Astral Pool Balkans JSK) , con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co. Ltd. con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- MTH Moderne Wassertechnik AG, con domicilio social en Gilching (Alemania), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Blue Water Parts, S.A.S., con domicilio social en Villeurbanne (Francia) se dedica principalmente a la venta de recambios de material de piscina.
- Fluidra Cyprus, LTD (antes denominada Astral Pool Cyprus, LTD), con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Metalast, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Poltank, S.A.U., con domicilio social en Tortellà (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación y comercialización de materias plásticas.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- Talleres del Agua, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Maber Plast, S.L., con domicilio social en Sant Joan les Fonts (Girona), y que tiene por objeto la transformación de materias plásticas.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2010


- Togama, S.A., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas.
- Llierca Naus, S.A., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), alquila sus instalaciones industriales a varias sociedades del Grupo
- Fluidra Industry, S.A.U. (antes denominada Auric Pool, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co. Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Europeenne de Couverteurs Automatiques, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Rotoplastics, S.L. con domicilio en Saint Antonin Noble Val (Francia), tiene como objeto social la fabricación de material para la piscina y tratamiento del agua
- Aquant Trading Co, LTD, con domicilio en Shanghai tiene como social la comercialización, importación y exportación de equipos de piscina, accesorios y otros componentes relacionados con el sector de la piscina, así como prestación de servicios relacionados a su objeto social.
- Ningbo Dongchuan Swimmingpool, con domicilio en Ningbo (China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- ID electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de maquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Pacific Industries, S.A.S, con domicilio social en Boulazac (Francia), tiene por objeto social la fabricación y almacenaje de material para el tratamiento del agua, equipos de filtración y accesorios domésticos e industriales.
- Swimco Corp., S.L., con domicilio social en Munguía (Vizcaya), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2010

- 
- Manufacturas Gre, S.A., con domicilio social en Munguía (Vizcaya), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
  - Pisciwelness Domiciliario, S.L. con domicilio social en Munguía Vizcaya (España). La actividad principal de la Sociedad se concreta en el objeto social que consiste en la distribución y venta de piscinas y s.p.a.s.
  - Certikin Italia, S.p.A. (antes denominada Swimming Pool Equipment Italy, S.R.L.) con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
  - Me 2000, S.R.L. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
  - Certikin Internacional, Ltd., con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
  - Hydrosim International, S.A.S., con domicilio social en La Chevroliere (Francia), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de filtros y bombas para piscinas.
  - Industrias Mecánicas Lago, S.A., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
  - Certikin Pool Ibérica S.L., con domicilio social en Palafolls (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
  - Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
  - Cepex, S.A.U. con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
  - Pro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
  - Cepex, S.R.L. con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
  - Cepex USA Inc. con domicilio social en Jacksonville (Florida U.S.A.), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2010

- Cepex Mexico, S.A. de CV. con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Agro Cepex, S.A.R.L.. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex GmbH, con domicilio social en Munich (Alemania), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Middle East, F.Z.E.. con domicilio social en Dubai (Emirados Arabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Irrigaronne, S.A.S. con domicilio social en Zone Industriekke 47550, 47000 Agen (Francia) tiene como actividad el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la motocultura.
- Inquide, S.A., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- Certikin France, S.A.R.L. (antes denominada SENTEX, S.A.R.L.), con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Inquide Italia, S.R.L. (antes denominada CTX Chemicals, S.R.L.), con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Aquaambiente, S.A. , con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua..
- Servaqua, S.A.U, con domicilio social en C/ Industria S/N P.Ind La Coromina (Balsareny- España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de filtros y accesorios para el tratamiento de aguas.
- Astramatic, S.A.U, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de equipamientos para tratamientos de aguas industriales y de aquellos elementos que son de aplicación en el sector del agua.
- S.C.I Cerisay, con domicilio social en Avenue Maurice Bellonte (Perpignan - Francia), tiene como actividad principal la tenencia de valores inmuebles.
- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella I Urbina, 31 (Barcelona España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Calderería Plástica del Norte, S.L. con domicilio social en Rentería (Guipúzcoa), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización por medio de materias plásticas de utensilios para la depuración y el tratamiento de aguas.
- Trace Logistics, S.A., con domicilio social en Maçanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente


31 de diciembre de 2010

- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Accent Graphic, S.L., con domicilio social en Santa Perpètua de Mogoda (España), se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de publicidad y de diseño gráfico, encargándose de la imagen corporativa del Grupo Astral, lo que se materializa en el diseño de tarifas, catálogos, etc.
- Inmobiliaria Swim 38, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Fluidra Services France, S.A.S. (antes denominada Fluidra France, S.A.S.), con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra South Africa (Pty) Ltd, (antes denominada Astral South Africa (Pty) Ltd.), con domicilio social en Brooklyn (Pretoria), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, tratamiento de aguas y conducción de fluidos.
- Way Fit, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la gestión, asesoramiento y realización de proyectos y obras de centros deportivos, de ocio y de salud, mediante sus propios medios técnicos, personales y de organización o mediante su subcontratación con terceros.
- Loitech (Ningbo) Heating Equipment, Co, Ltd., con domicilio social en Zhenhai (China), tiene por objeto social la producción e instalación de bombas de calor destinadas a piscinas, así como todos los productos accesorios necesarios para su montaje.
- Astral Pool (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Fluidra (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
- Fluidra Services España, S.L.U. con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra Services Portugal, Unipessoal Lda. con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal) se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra México, S.A. DE CV, con domicilio social en Ciudad de México DF (México), tiene por objeto social la compraventa, importación, exportación, almacenaje, fabricación y en general la comercialización de todo tipo de bienes, equipos, componentes, maquinarias, accesorios y especialidades químicas para la construcción de piscinas, riego y tratamiento de aguas.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2010

- 
- Fluidra Egypt, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
  - W.I.T. Egypt, con domicilio social en El Cairo (Egipto), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd, con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Inquevap Energía,, S.L., (antes denominada Inquevap A.I.E.) con domicilio social en Monzón (Huesca), tiene como actividad principal la cogeneración de energía.

Sociedades multigrupo, consolidadas de acuerdo con el método de integración proporcional

- Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GmbH, con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina. Esta sociedad está cogestionada con el Sr. Helmut Brabenetz y el Sr. Walter Brabenetz.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

Sociedades dependientes, consolidadas de acuerdo con el método de integración global

- Fluidra Commercial, S.A.U. (antes denominada Astral Pool, S.A.U.), con domicilio social en Sabadell (Barcelona), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y al asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Fluidra España, S.A.U. (antes denominada Astral Pool España, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- SCI 11 Rue Denfert Rochereau, con domicilio social en Saint Dennis (Francia), se dedica a la actividad inmobiliaria.
- Astral Piscine, S.A.S., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral Pool Belgique, S.R.L. con domicilio social en Carcelles (Bélgica), tiene como objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral UK, Ltd., con domicilio social en Hants (Inglaterra), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Astral Pool Deutschland, GmbH, con domicilio social en Hirschberg (Alemania), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Astral Italia, S.P.A., con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Fluidra Services Italia, S.R.L. (antes denominada Astral Service, S.R.L.), con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la prestación de servicios y actividad inmobiliaria.
- Astral Pool Switzerland, S.A., con domicilio social en Bedano (Suiza) tiene como actividad principal la comercialización de material de piscina.
- Astral Export, S.A., con domicilio social en Barberà del Vallés (España), se dedica al comercio, tanto interior como exterior, de toda clase de productos y mercancías, consistiendo su actividad principal en la comercialización de artículos relacionados con piscinas, adquiridos básicamente a sociedades vinculadas.
- Astral Middle East, Fze., con domicilio social en Jebel Ali (Dubai), dedicada a la comercialización de equipos para piscinas y tratamiento de aguas, así como accesorios relacionados.
- Astral Havuz Ekipmanlari, S.V.T.A., con domicilio social en Kartal (Turquía), se dedica a la importación de equipos, productos químicos y otros materiales auxiliares necesarios para piscinas, y su posterior distribución.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Maghrebine Des Equipements d'Eau, S.A.R.L., con domicilio social en Casablanca (Marruecos), y cuyo objeto social es la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y distribución de material de componentes de piscinas, de riego y tratamiento de las aguas.- Astral Bazénové Prilslusenství Spol, S.R.O., con domicilio social en Praha-Vychod (República Checa), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Astral Scandinavia, A/S, con domicilio social en Roedekro (Dinamarca), es una empresa importadora de componentes técnicos y equipos para todo tipo de procesos de tratamientos de aguas.
- Zao "Astral Sng", con domicilio social en Moscú (Rusia), tiene como actividad principal la compra de material de piscinas para su posterior venta en el mercado nacional.
- Magyar Astral Pool, Kft., con domicilio social en Budapest (Hungria), tiene como actividad principal la comercialización y montaje de maquinaria y accesorios para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool Polska SP, Z.o.o., con domicilio social en Wroclaw (Polonia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios para piscinas.
- Fluidra Chile, S.A., con domicilio social en Santiago de Chile (Chile), tiene como actividad principal la distribución y comercialización de productos específicos para piscinas, riego y tratamiento y purificación de aguas.
- Astral Pool México, S.A. de C.V., con domicilio social en Tlaquepaque (México), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Astral Products, Inc., con domicilio social en Jacksonville (Estados Unidos), se dedica a la comercialización de productos y accesorios relacionados con piscina.
- Astral India PVT LTD, con domicilio social en Mumbai (India), tiene como actividad principal la comercialización de material para piscina.
- Marazul Importação, Exportação, Comercio e Indústria Limitada, con domicilio social en São Domingo da Rana (Portugal), se dedica a la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscinas.
- Pool Supplier, S.L.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la compraventa de toda clase de productos específicos para piscinas así como a la distribución de éstos entre empresas del Grupo.
- Fluidra Commercial Services, S.L.U. (antes denominada Astral Pool Group, S.L.U.), con domicilio social en Sabadell (España), tiene como objeto social la actividad económica auxiliar de prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación de personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Astral Pool Hellas, S.A., con domicilio social en Aspropyrgos (Grecia), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Ya Shi Tu (Ningbo Water Treatment Equipment, LTD), con domicilio social en Donquiao Town (China), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Catpool SA de C.V., con domicilio social en Mexico DF (Mexico), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de productos químicos relacionados con mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Australia PTY LTD, con domicilio social en Melbourne (Australia), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Astral Pool Hongkong CO. LTD, con domicilio social en HongKong (HongKong), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Singapore PTE LTD, con domicilio social en Singapur (Singapur), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
- Astral Pool Balkans JSK , con domicilio social en Plovdiv (Bulgaria), tiene como actividad principal la compra, venta y distribución de maquinaria, equipos, materiales, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Ya Shi Tu Swimming Pool Equipment (Shanghai) Co. Ltd. con domicilio social en Tower E, Building 18, nº 238, Nandandong Road, Xu Hui District (Shanghai), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- MTH Moderne Wassertechnik AG, con domicilio social en Gilching (Alemania), tiene como actividad principal la compra, venta, producción y distribución de maquinaria, equipos, productos y equipos especiales de mantenimiento de piscinas y sistemas de aguas.
- Blue Water Parts, S.A.S., con domicilio social en Villeurbanne (Francia) se dedica principalmente a la venta de recambios de material de piscina.
- Astral Pool Cyprus, LTD con domicilio social en Limassol (Chipre), tiene como actividad principal la distribución de productos relacionados con piscinas.
- Metalast, S.A.U., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), se dedica a la fabricación de artículos metálicos, calderería, mobiliario urbano y a la venta al mayor de accesorios.
- Poltank, S.A.U., con domicilio social en Tortellà (Girona), y cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de filtros para piscinas a través de inyección, proyección o laminados.
- Sacopa, S.A.U., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), tiene como actividad principal la transformación y comercialización de materias plásticas.
- Unistral Recambios, S.A.U., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene por objeto social la fabricación, compraventa y distribución de maquinaria, accesorios, recambios, piezas y productos específicos para el tratamiento y purificación de aguas en general.
- Talleres del Agua, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la construcción, venta, instalación, climatización y mantenimiento de piscinas, así como la fabricación, compraventa, importación y exportación de todo tipo de utensilios propios de piscinas.
- Maber Plast, S.L., con domicilio social en Sant Joan les Fonts (Girona), y que tiene por objeto la transformación de materias plásticas.
- Togama, S.A., con domicilio social en Villareal (Castellón), y que tiene por objeto social la fabricación de aisladores y piezas aislantes de material cerámico para instalaciones eléctricas



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Llierca Naus, S.A., con domicilio social en Sant Jaume de Llierca (Girona), alquila sus instalaciones industriales a varias sociedades del Grupo.
- Fluidra Industry Services, S.L. (antes denominada Exexpool, S.L.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, financiero y contable, gestión y formación del personal, servicios informáticos, de investigación y desarrollo y de marketing.
- Fluidra Industry, S.A.U. (antes denominada Auric Pool, S.A.U.), con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones, y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que mantiene una participación.
- Productes Elastomers, S.A., con domicilio social en Sant Joan Les Fonts (Girona), se dedica a la fabricación de piezas moldeadas de caucho, así como toda clase de artículos de caucho natural y sintético; la ejecución y desarrollo de técnicas para el mantenimiento de cilindros de presión; su reparación y rectificado; y en general, la elaboración, fabricación y transformación de todo tipo de productos de caucho, goma y plástico.
- Ningbo Linya Swimming Pool & Water Treatment Co. Ltd., con domicilio social en Ningbo (China), tiene como objeto social el diseño, investigación, desarrollo y producción de equipos de piscina y desinfección del agua, bombas, deshumificadores, productos metálicos, productos plásticos y revestimientos vítreos.
- Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret A.S., con domicilio social en Estambul (Turquía), tiene como objeto social la producción, importación, exportación y comercialización de productos y accesorios, filtros de depuración y productos químicos.
- Europeenne de Couverteurs Automatiques, S.A.R.L., con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como objeto social la fabricación de coberturas automáticas para piscinas.
- Rotoplastics, S.L. con domicilio en Saint Antonin Noble Val (Francia), tiene como objeto social la fabricación de material para la piscina y tratamiento del agua
- Aquant Trading Co, LTD, con domicilio en Shanghai tiene como social la comercialización, importación y exportación de equipos de piscina, accesorios y otros componentes relacionados con el sector de la piscina, así como prestación de servicios relacionados a su objeto social.
- Ningbo Dongchuan Swimmingpool, con domicilio en Ningbo (China), tiene por objeto social la producción e instalación de equipos de piscina, cepillos, productos de plástico y aluminio, termómetros industriales, equipos de desinfección del agua y equipos de test del agua. Importación y exportación de tecnología para propio uso o como agente.
- ID electroquímica, S.L., con domicilio en Alicante, tiene por objeto social la venta de toda clase de maquinas de desarrollo de procesos y reactores electroquímicos.
- Pacific Industries, S.A.S, con domicilio social en Boulazac (Francia), tiene por objeto social la fabricación y almacenaje de material para el tratamiento del agua, equipos de filtración y accesorios domésticos e industriales.
- Swimco Corp., S.L., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene como objeto social la tenencia y disfrute de participaciones sociales, valores mobiliarios y demás títulos valores y el asesoramiento, dirección y administración de las sociedades en las que la Sociedad mantenga participaciones.
- Meip Internacional, S.L., con domicilio social en Barberà del Vallès (Barcelona), se dedica a la venta de productos, accesorios y materiales para piscinas.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Manufacturas Gre, S.A., con domicilio social en Munguia (Vizcaya), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de productos, accesorios y materiales relacionado con la piscina.
- Gre, Aqua and Pool, S.L. con domicilio social en Munguia Vizcaya (España). La actividad principal de la Sociedad se concreta en el objeto social que consiste en la distribución y venta de piscinas y s.p.a.s.
- Certikin Italia, S.p.A. (antes denominada Swimming Pool Equipment Italy, S.R.L.) con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la fabricación, compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos específicos para piscina.
- Me 2000, S.R.L. con domicilio social en Brescia (Italia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
- Certikin Internacional, Ltd., con domicilio social en Witney Oxon (Inglaterra), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Hydros swim International, S.A.S., con domicilio social en La Chevroliere (Francia), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización de filtros y bombas para piscinas.
- Industrias Mecánicas Lago, S.A., con domicilio social en Sant Julià de Ramis (Girona), tiene por objeto social la fabricación y comercialización de bombas de trasiego de líquidos y fluidos, piscinas y sus accesorios.
- Certikin Pool Ibérica S.L., con domicilio social en Palafolls (Barcelona), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Certikin Swimming Pool Products India Private Limited, con domicilio social en Bangalore (India), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Cepex, S.A.U. con domicilio social en Granollers (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de material plástico por sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Valvules i Racords Canovelles, S.A. con domicilio social en La Garriga (Barcelona, España), tiene como actividad principal la fabricación, manufactura y distribución de piezas de material plástico por el sistema de inyección y, en particular, piezas de plástico para valvulería.
- Pro Cepex, S.A.R.L. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Ningbo Xi Pei Valves And Fittings. con domicilio social en Beilun (Ningbo China), tiene como actividad principal la fabricación y ensamblaje de válvulas, accesorios y moldes, así como su comercialización y servicio post-venta.
- Cepex Portugal, con domicilio social en Quinta Do Anjo (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex, S.R.L. con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex USA Inc. con domicilio social en Jacksonville (Florida U.S.A.), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex Mexico, S.A. de CV. con domicilio social en Ciudad de Mexico (Mexico), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.

FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- Agro Cepex, S.A.R.L.. con domicilio social en Casablanca (Marruecos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Cepex GmbH, con domicilio social en Munich (Alemania), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.  
  
Cepex Middle East, F.Z.E.. con domicilio social en Dubai (Emirados Arabes Unidos), tiene como actividad principal la comercialización de productos de conducción de fluidos.
- Irrigaronne, S.A.S. con domicilio social en Zone Industriekke 47550, 47000 Agen (Francia) tiene como actividad el montaje y reparación de instalaciones hidráulicas relativas a la irrigación, la hidráulica agrícola, la motocultura.
- Inquide, S.A., con domicilio social en Polinyà (Barcelona), tiene como actividad principal la fabricación de productos y especialidades químicas en general con exclusión de los farmacéuticos.
- SENTEX, S.A.R.L. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- CTX Chemicals, S.R.L., con domicilio social en Bedizzole (Brescia Italia), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua.
- Aquaambiente, S.A. , con domicilio social en Estrada Nacional 249 - Parque Industrial Cabra Figa, Lote 15 Cabra Figa (Portugal), tiene como actividad principal la comercialización de productos químicos para la desinfección del agua..
- Servaqua, S.A.U, con domicilio social en C/ Industria S/N P.Ind La Coromina (Balsareny- España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de filtros y accesorios para el tratamiento de aguas.
- Astramatic, S.A.U, con domicilio social en C/Mogoda 75 P.Industrial Can Salvatella (Barberà del Vallès - España), tiene como actividad principal la comercialización y fabricación de equipamientos para tratamientos de aguas industriales y de aquellos elementos que son de aplicación en el sector del agua.
- S.C.I Cerisay, con domicilio social en Avenue Maurice Bellonte (Perpignan - Francia), tiene como actividad principal la tenencia de valores inmuebles.
- ATH Aplicaciones Técnicas Hidráulicas, S.L. con domicilio social en Cervelló, Calle Joan Torruella 1 Urbina, 31 (Barcelona España), tiene como actividad el comercio al por mayor y menor de maquinaria, materiales, utillajes y accesorios para instalaciones y tratamientos de aguas.
- Calderería Plástica del Norte, S.L. con domicilio social en Rentería (Guipúzcoa), tiene como actividad principal la fabricación y comercialización por medio de materias plásticas de utensilios para la depuración y el tratamiento de aguas.
- Trace Logistics, S.A., con domicilio social en Massanet de la Selva (Girona), tiene como objeto social recibir en depósito en sus almacenes o locales bienes ajenos para su almacenamiento, control y distribución a terceros por encargo de sus depositantes; realizar funciones de almacenaje, carga y descarga u otras complementarias que resulten necesarias para gestionar la distribución de estos bienes de acuerdo con las instrucciones de los depositantes y contratar y gestionar transportes.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

- AP Immobiliere, con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
  - ADBE Cartera, S.A.U. con domicilio social Sabadell (España), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero.
  - Dispreau, G.I.E. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Fluidra Services, S.A.U., con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
- Accent Graphic, S.L., con domicilio social en Santa Perpètua de Mogoda (España), se dedica a la prestación de todo tipo de servicios de publicidad y de diseño gráfico, encargándose de la imagen corporativa del Grupo Astral, lo que se materializa en el diseño de tarifas, catálogos, etc.
  - Inmobiliaria Swim 38, S.L.U., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), tiene por objeto social la promoción y arrendamiento de inmuebles.
  - Fluidra France, S.A.S. con domicilio social en Perpignan (Francia), tiene como actividad principal la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
  - Astral South Africa (Pty) Ltd., con domicilio social en Brooklyn (Pretoria), se dedica a la fabricación, compraventa y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, componentes y partes de maquinaria, instrumentos, accesorios y productos específicos para piscinas, tratamiento de aguas y conducción de fluidos.
  - Way Fit, S.L., con domicilio social en el Polígono Industrial de Barros, Ayuntamiento de los Corrales de Buelna (Cantabria), tiene por objeto social la gestión, asesoramiento y realización de proyectos y obras de centros deportivos, de ocio y de salud, mediante sus propios medios técnicos, personales y de organización o mediante su subcontratación con terceros.
  - Loitech (Ningbo) Heating Equipment, Co, Ltd., con domicilio social en Zhenhai (China), tiene por objeto social la producción e instalación de bombas de calor destinadas a piscinas, así como todos los productos accesorios necesarios para su montaje.
  - Astral Pool (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), tiene como actividad principal la comercialización de accesorios relacionados con piscinas.
  - Fluidra (Thailand) Co., Ltd, con domicilio social en Samuthprakarn (Tailandia), se dedica a la tenencia y disfrute de participaciones sociales y acciones.
  - Fluidra Services España, S.L.U. con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.
  - Fluidra Services Portugal, Unipessoal Lda. con domicilio social en Sabadell (España), se dedica principalmente a la prestación de servicios administrativos, de asesoramiento jurídico, fiscal, financiero, gestión y formación de personal y servicios informáticos.



FLUIDRA, S.A.

Detalle de la razón y objeto social  
de las sociedades dependientes, asociadas  
y multigrupo participadas directa e indirectamente

31 de diciembre de 2009

Sociedades asociadas, consolidadas de acuerdo con el método de puesta en equivalencia

- Astral Nigeria, Ltd, con domicilio social en Surulere-Lagos (Nigeria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina.
- Inquevap, A.I.E, con domicilio social en Monzón (Huesca), tiene como actividad principal la cogeneración de energía.

Sociedades multigrupo, consolidadas de acuerdo con el método de integración proporcional

- Schwimmbad-Sauna-Ausstattungs, GmbH, con domicilio social en Salzburg (Austria), tiene como actividad principal la comercialización de productos para la piscina. Esta sociedad está cogestionada con el Sr. Helmut Brabene tz y el Sr. Walter Brabenetz.



Fluidra, S.A. y Sociedades Dependientes

Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
31 de diciembre de 2010

Nombre o denominación social del Consejero	Compañía	Cargo	Participación %	Nº acciones o participaciones
Eloy Planes Cortés	Astral Nigeria, Ltd.	Consejero	---	---
	Astral Italia, S.P.A.	Administrador único	---	---
	Astral Bazenove Prislusentsvi, S.R.O.	Administrador Solidario	---	---
	Astral India Private, Limited	Consejero	---	---
	Fluidra Singapore, Pte Ltd.	Consejero	---	---
	Certikin International, Limited	Consejero	---	---
	AP Immobiliere	Administrador único	---	---
	Turcat Polyester Sanayi Ve Ticaret Anonim Sirketi	Consejero	---	---
	Cepex USA, Inc.	Consejero	---	---
	Zao Astral, SNG	Consejero	---	---
	Fluidra Polska, S.A.	Consejero	---	---
	Astral Pool México, S.A. de C.V.	Consejero	---	---
	Astral Scandinavia AS/	Consejero	---	---
	Fluidra Magyarország Kft.	Administrador solidario	---	---
	Fluidra USA, Inc.	Consejero	---	---
	Fluidra Chile, Sociedad Anónima Cerrada	Consejero	---	---
	Fluidra Deutschland GmbH	Administrador solidario	---	---
	Fluidra Hellas	Consejero	---	---
	Fluidra Balkans JSC	Consejero	---	---
	Moderne Wassertechnik AG (MTH)	Consejero	---	---
	Catpool, S.A. de C.V.	Consejero	---	---
	Astral pool UK, Limited	Consejero	---	---
	Fluidra Tr Sv Ve Havuz Equipmanlari AS	Consejero	---	---
	Fluidra Industry, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Fluidra Commercial, S.A.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Inmobiliaria Swim 38, S.L.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Swimco Corp, S.L.U.	Representante de la Administradora única Fluidra, S.A.	---	---
	Fluidra Cyprus, Ltd	Consejero	---	---
	Inquide Italia, SRL	Consejero	---	---
	Cepex, S.R.L.	Consejero	---	---
	Certikin Italia, Spa	Consejero	---	---
	Astral Pool Thailand, Co., Ltd	Administrador Solidario	---	---
	Fluidra Thailand, Co., Ltd	Administrador Solidario	---	---
Fluidra South Africa, Pty, Ltd	Administrador Solidario	---	---	
Astral Pool Switzerland, S.A.	Apoderado	---	---	
DISPUR, S.L. <sup>(1)</sup>	Vocal	10,00%	12.194,00	

FLUIDRA, S.A.  
 Detalle de participaciones y cargos en otras sociedades de los Administradores  
 31 de diciembre de 2010

Nombre o denominación social del Consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Juan Planes Vila	Dispur, S.L. (*) Preblau, S.R.L. (indirecta a través de Dispur)	51,34% 95%	Presidente
D. Oscar Serra Duffo			
D. Bernardo Corbera Serra			
D. Bernat Garrigós Castro			
BanSabadell Inversió Desenvolupament, S.A.			
Sr. Juan Ignacio Acha-Orbea Echevarria			
D. Kam Son Leong			
D. Richard J. Cathcart			
Grupo Corporativo Empresarial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U.			

(\*) En tanto en cuanto el objeto de empresa holding de "Tenencia de toda clase de Empresas y Sociedades" (apartado "d" del objeto social de Fluidra, S.A.)

